
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PROTEGIDOS (PORN)

PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES. LANZAROTE

FASE I. BORRADOR

► ORDENACIÓN
TOMO II. MEMORIA ECONÓMICA

Equipo Redactor del BORRADOR DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES:

FASE I: BORRADOR

TOMO II. MEMORIA ECONÓMICA

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U. (GesPlan).

Responsable y jefe de proyecto:

Ancor Sánchez González, geógrafo.

Equipo Técnico:

El **equipo redactor** está formado por (orden alfabético)*:

Aday Miguel González García, geógrafo
Ana Valerón Romero, arquitecta
Carolina Isabel Santana Lorenzo, ingeniera
Carolina Quintana Rodríguez, delineante
Cristina Valencia Moreno, socióloga
Daniela Pulgarín Montoya, arquitecta
Judit Rivero Falcón, jurista
José Carlos Suarez Ojeda, jurista
Indira María Rosario Dávila, economista
Laura Martín Villalba, ingeniera
María del Pilar Bello Bello, bióloga

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE DE DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PORN.....	4
1.2 DE LA NECESIDAD DE SU FORMULACIÓN	6
2. CONTENIDOS.....	9
2.1 ESTRUCTURA DE LA FASE BORRADOR.....	9
2.2 ESTRUCTURA DEL TOMO II. MEMORIA ECONÓMICA	9
3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO	11
3.1 INTRODUCCIÓN.....	11
3.1.1 Prioridad de las actuaciones y horizonte temporal.....	11
3.1.2 Estimación de los agentes responsables de su ejecución	12
3.1.3 Programa de actuación	13
3.2 ESTUDIO ECONÓMICO.....	17
3.2.1 Cuadro de estimación de los costes	19
3.2.2 Cuadro de programación.....	20
3.2.3 Resumen de estimación económica.....	21
3.3 ESTUDIO FINANCIERO.....	22
3.3.1 Análisis de la capacidad financiera del Cabildo Insular de Lanzarote.....	22
3.3.2 Evolución de los presupuestos del Cabildo Insular de Lanzarote	23
3.3.3 Análisis de la inversión real	33
3.3.4 Estimación de la capacidad financiera en el horizonte temporal.....	34
4. VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	35
5. RELACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POSIBLES. VÍAS DE FINANCIACIÓN.....	36
5.1 NIVEL EUROPEO	36
5.1.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión	36
5.1.2 Fondo de Transición Justa (FTJ).....	38
5.1.3 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural FEADER	39
5.1.4 Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	40
5.1.5 El Programa LIFE de la Unión Europea.....	40
5.1.6 Programa Interreg MAC 2021-2027.....	41
5.1.7 Asociación Europea para la Biodiversidad (Biodiversa+)	42
5.2 NIVEL ESTATAL.....	43

5.2.1 Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	43
5.2.2 Fondo de restauración ecológica y resiliencia.....	46
5.2.3 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español (en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE)	46
5.3 NIVEL AUTONÓMICO	48
5.3.1 Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transición Ecológica y Energía (2021 – 2023) 48	
5.3.2 Reservas de La Biosfera de Canarias: financiación de la reserva de la Biosfera.....	48
5.4 OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.....	49
6. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA O IMPACTO ECONÓMICO	51
7. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	53
7.1 ÍNDICE DE TABLAS	53
7.2 ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	54

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE DE DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PORN

La propuesta de ordenación que se establece en la Memoria justificativa y determinaciones de ordenación de este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Los Volcanes (L-3) tiene como propósito principal contribuir al mantenimiento del espacio natural protegido, así como del patrimonio natural que en él se encuentra, promover la eliminación de las potenciales afecciones que suponen amenazas para la recuperación de los ambientes naturales y/o culturales en deterioro y rehabilitar y mantener el estado de los hábitats. Al mismo tiempo, se pretende equilibrar y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales, tanto colindantes como inmersas en el parque natural, de forma compatible con los objetivos de conservación de este, con el fin de realizar una gestión preventiva y participativa que promueva la protección y el uso sostenible en el aprovechamiento de los recursos. Así, a través de este documento se persigue la preservación de la biodiversidad mediante el desarrollo ambiental sostenible, la potenciación de la participación pública, la investigación, la educación, la promoción de medidas de conservación y restauración de los recursos naturales, contribuyendo al establecimiento y consolidación de las redes ecológicas y a la lucha contra el cambio climático.

El ámbito de estudio de este PORN, el Parque Natural de Los Volcanes, responde a la definición de parque natural descrita en los siguientes apartados del artículo 176 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC):

“Artículo 176. Protección de espacios naturales protegidos y declaración como tales.

(...)

3. En función de los valores y bienes naturales que se protejan, los espacios naturales protegidos del archipiélago se integran en una red en la que estarán representados los hábitats naturales más significativos y los principales centros de biodiversidad, con las categorías siguientes:

- a) Parques: naturales y rurales.*
- b) Reservas naturales: integrales y especiales.*
- c) Monumentos naturales.*
- d) Paisajes protegidos.*
- e) Sitios de interés científico.*

(...)

5. Los parques son áreas naturales amplias, poco transformadas por la explotación u ocupación humanas que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas,

poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece atención preferente.

6. Se distinguen los siguientes tipos:

- a) Parques naturales son aquellos espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humanas y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. Su declaración tiene por objeto la preservación de los recursos naturales que alberga, la educación y la investigación científica, de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida nuevos usos residenciales u otros ajenos a su finalidad."*

Debido a su condición de parque natural, la elaboración y aprobación de este PORN pretende, además de la consecución de los objetivos mencionados anteriormente, alcanzar la adecuación de la ordenación del espacio natural de Los Volcanes al nuevo marco legislativo de aplicación de la LSENPC y de los reglamentos dictados en su desarrollo (la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 y la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, con las exigencias y criterios que se desprenden de las citadas normas).

Para el logro de los objetivos definidos en el marco del PORN, es evidente que se debe promover, desde esta memoria, una gestión adecuada y eficiente de los medios materiales, económicos y de capital humano, y, de forma simultánea, se requiere un enfoque ambiental, territorial y socioeconómico integrado en el que se tengan en cuenta la protección de los recursos naturales y la posibilidad de desarrollar determinados usos, infraestructuras y equipamientos para el progreso social y económico de las personas que habitan la zona afectada, en su caso. Es decir, los propósitos establecidos han de ir acompañados por el desarrollo armónico de las poblaciones locales y de la mejora de sus condiciones de vida, a través de un progreso ambientalmente sostenible, en aras de permitir el impulso socioeconómico de los usos y actividades que se desarrollan en el parque, favoreciendo así la conservación de todo el conjunto.

Con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones locales asentadas, se prevé que se declaren áreas de influencia socioeconómica al conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado el parque natural y su zona periférica de protección. En este caso, los municipios que integrarían el área de influencia socioeconómica del Parque Natural de Los Volcanes son Tías, Tinajo y Yaiza (LSENPC):

"Artículo 185. Áreas de influencia socioeconómica.

1. Con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones locales asentadas, se declaran áreas de influencia socioeconómica el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado un parque natural o rural y su zona periférica de protección, en su caso.

(...)"

Así, con la finalidad de alcanzar los objetivos previamente establecidos, se despliega una estrategia de ordenación la cual se plasma en la ejecución de una serie de medidas y actuaciones que garantizan la implantación del modelo previsto. Para ello, es necesario establecer un

mecanismo de programación, como en cualquier instrumento, que establezca el orden de ejecución y gestión de las mismas.

Todas estas iniciativas precisan de esfuerzo y alto grado de compromiso por parte de los agentes públicos implicados de forma que doten de medios y presupuestos suficientes y adecuados para llevarlas a cabo. Se requiere, además, el desarrollo de una programación y evaluación de la viabilidad de la ejecución de las acciones en el horizonte temporal que se establezca, permitiendo, en su caso, la anticipación de las acciones, la gestión y coordinación entre los agentes públicos responsables de estas. Por lo tanto, se analizará en esta memoria la viabilidad de la estrategia de ordenación propuesta y, para ello, se debe estimar y prever el coste del desarrollo de las actuaciones previstas, evaluando las vías de financiación, fondos y programas específicos para esta materia o partidas que a ello se comprometan en los presupuestos de las Administraciones con competencia en esta materia.

No obstante, cabe destacar que estas actuaciones constituyen una mera previsión global orientativa de las intervenciones que se consideran como mínimas necesarias para la consecución de los objetivos, tanto generales como específicos establecidos, y que estas serán desarrolladas, ampliadas o modificadas, en el marco completo de actuaciones que se concretará en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Volcanes.

1.2 DE LA NECESIDAD DE SU FORMULACIÓN

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 17, establece, sobre los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales:

“Artículo 17. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

1. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica. Su vigencia y plazos de revisión serán definidos por la normativa de las comunidades autónomas o, en el ámbito de sus competencias, por la Administración General del Estado. (...)”

Esta misma ley así, como lo establece en su artículo 16.2., será esta la encargada de regir los objetivos y contenidos de los PORN:

“Artículo 16. De la planificación de los recursos y espacios naturales a proteger.

(...)

2. Los instrumentos de esta planificación, con independencia de su denominación, tendrán los objetivos y contenidos establecidos en esta Ley.”

El artículo 18 de la misma ley establece los siguientes objetivos para los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales:

“Artículo 18. Objetivos.

Son objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, sin perjuicio de lo que disponga la normativa autonómica, los siguientes:

- a) *Identificar y georeferenciar los espacios y los elementos significativos del Patrimonio Natural de un territorio y, en particular, los incluidos en el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, los valores que los caracterizan y su integración y relación con el resto del territorio.*
- b) *Definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos en el ámbito territorial de que se trate.*
- c) *Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geodiversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación.*
- d) *Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias contenidas en la presente ley.*
- e) *Señalar los regímenes de protección que procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en su ámbito territorial de aplicación, al objeto de mantener, mejorar o restaurar los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad.*
- f) *Prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración de los recursos naturales y los componentes de la biodiversidad y geodiversidad que lo precisen.***
- g) *Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas compuestas por espacios de alto valor natural, que permitan los movimientos y la dispersión de las poblaciones de especies de la flora y de la fauna y el mantenimiento de los flujos que garanticen la funcionalidad de los ecosistemas.”*

En cuanto al contenido mínimo que han de tener los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, la misma ley evidencia, en su artículo 20:

“Artículo 20. Contenido mínimo.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales tendrán como mínimo el siguiente contenido:

- a) *Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación, y descripción e interpretación de sus características físicas, geológicas y biológicas.*
- b) *Inventario y definición del estado de conservación de los componentes del patrimonio natural y la biodiversidad, de los ecosistemas y los paisajes en el ámbito territorial de que se trate, formulando un diagnóstico del mismo y una previsión de su evolución futura.*
- c) *Determinación de los criterios para la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y, en particular, de los componentes de la biodiversidad y geodiversidad en el ámbito territorial de aplicación del Plan.*
- d) *Determinación de las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los componentes del patrimonio natural y la biodiversidad.*

- e) *Aplicación, en su caso, de alguno de los regímenes de protección de espacios naturales.*
- f) *Establecimiento de los criterios de referencia orientadores en la formulación y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden en el ámbito territorial de aplicación del Plan, para que sean compatibles con los objetivos de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.*
- g) *Identificación de medidas para garantizar la conectividad ecológica en el ámbito territorial objeto de ordenación.*
- h) Memoria económica acerca de los costes e instrumentos financieros previstos para su aplicación.”**

Las consideraciones sobre la elaboración de una memoria económica en los documentos de ordenación de los espacios naturales protegidos se ratifican, además, en el artículo 37 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el decreto 181/2018, de diciembre, que establece que:

“Artículo 37. Documentación.

Los planes y normas de espacios naturales protegidos estarán integrados por los documentos siguientes:

- a) *Memoria, que contendrá un estudio de los ecosistemas, un diagnóstico del estado de conservación del espacio y los recursos, delimitará las distintas zonas, el régimen de protección y el aprovechamiento de los recursos, si diera lugar, objetivos y estrategia de gestión, y criterios de seguimiento ecológico, debiendo justificar la compatibilidad de la clasificación y categorización del suelo, del régimen de usos e intervención, y de las condiciones para la autorización que se establezcan, con los fines de protección del espacio.*
- b) *Normativa de directa aplicación, incluyendo zonificación, en su caso clasificación y categorización de suelo, régimen de usos e intervenciones y condiciones para la autorización de los usos, así como determinaciones de gestión y seguimiento.*
- c) *Anexo cartográfico.*
- d) *Documentación ambiental, en su caso.*

e) Estudio económico de las actuaciones que se prevean, en su caso.”

En cuanto a la memoria o informe de sostenibilidad económica, según el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en su artículo 22:

“Artículo 22. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano.

(...)

4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la

prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.”

Por lo tanto, debido a que en esta memoria se aborda la ordenación de espacios naturales protegidos y no se trata un instrumento de ordenación del medio urbano con actuaciones de transformación urbanística, no se considera exigible la memoria o informe de sostenibilidad económica.

2. CONTENIDOS

2.1 ESTRUCTURA DE LA FASE BORRADOR

La FASE I BORRADOR del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Los Volcanes, se estructura en tres grandes bloques: Información, Diagnóstico y Ordenación. Los documentos que componen este borrador se organizan según se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Estructura de la FASE I BORRADOR

FASE I. BORRADOR		
01_INFORMACIÓN	TOMO I	MEMORIA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
	TOMO II	MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA
02_DIAGNÓSTICO	TOMO I	MEMORIA DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
	TOMO II	MEMORIA DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA
03_ORDENACIÓN	TOMO I	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN
	TOMO II	MEMORIA ECONÓMICA
04_ANEXOS	ANEXO I	CARTOGRAFÍA
	ANEXO II	ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN ÁMBITOS DE ALTA INTENSIDAD DE USO DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES (RESUMEN)

2.2 ESTRUCTURA DEL TOMO II. MEMORIA ECONÓMICA

En esta memoria económica, en primer lugar, se llevará a cabo un estudio económico, consistente en la estimación de los costes de las medidas o actuaciones previstas necesarias propuestas en el Plan de Ordenación para cumplir con los objetivos señalados en el mismo, así como la programación de las mismas. Estas medidas propuestas hacen referencia a cuestiones como la elaboración y ejecución de proyectos que mejoren el estado de algunos hábitats o especies, eliminen afecciones y/o recuperen ambientes dañados; y también, los gastos que se deriven de

encargos de estudios concretos e investigaciones para incrementar la información y mejorar la transferencia del conocimiento científico orientado a la gestión.

En segundo lugar, ha de comprobarse que el programa de actuaciones resultante de la Memoria justificativa y determinaciones de ordenación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales sea viable económicamente, de forma que los fondos destinados a su financiación por parte de la Administración competente, complementados con otras líneas financieras y programas específicos existentes de esta u otros organismos, han de ser suficientes para sufragar sus gastos. Por lo tanto, se incluye un estudio financiero en el que se estudian los presupuestos liquidados de los últimos años del Cabildo Insular de Lanzarote y una proyección de estos para los próximos años.

Y, por último, se expondrá, de forma orientativa, una relación de las diferentes vías de financiación disponibles actualmente, procedentes de otras Administraciones, así como nuevas fórmulas de financiación, que podrían coadyuvar e incorporarse para la ejecución de las medidas previstas en el Plan.

Los contenidos del presente Tomo II, Memoria Económica, se estructuran de la siguiente manera:

Cuadro 2. Estructura del Tomo II Memoria Económica

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURAL (PORN)			
PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES			
FASE I. BORRADOR			
MEMORIA ECONÓMICA	TOMO II MEMORIA ECONÓMICA	1. INTRODUCCIÓN	Conveniencia y oportunidad de la estimación del coste de desarrollo de las directrices y medidas propuestas en el PORN De la necesidad de su formulación
		2. CONTENIDOS	Estructura de la Fase I- Estructura del Tomo II
		3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO	Introducción
			Estudio Económico
			Estudio Financiero
		4. VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	
		5. RELACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POSIBLES. VÍAS DE FINANCIACIÓN	Nivel europeo
			Nivel estatal
			Nivel autonómico
		6. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA O IMPACTO ECONÓMICO	
		7. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	Índice de tablas
			Índice de gráficos

3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

3.1 INTRODUCCIÓN

El contenido de esta memoria económica se enmarca en el ámbito territorial del Parque Natural de Los Volcanes (L-3). Este, se circunscribe en el ámbito territorial que incluye los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza, abarcando un total de 10.158,40 ha.

A continuación, se presenta una primera aproximación a la previsión global orientativa de las actuaciones que se consideran como mínimas necesarias para la consecución de los objetivos y medidas establecidos, sin perjuicio de una posterior definición del marco completo de actuaciones que se concretarían a posteriori a través del Plan Rector de Uso y Gestión.

Se trata, por tanto, de una estimación preliminar, sujeta a variaciones eventuales, tanto a través de los instrumentos financieros ordinarios, como de posibles inversiones extraordinarias. En todo caso, la ejecución de dichas medidas y actuaciones previstas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria anual de las Administraciones gestoras implicadas, y de la viabilidad de poder incluir otras fuentes de financiación.

3.1.1 Prioridad de las actuaciones y horizonte temporal

La vigencia de este Plan es indefinida. No obstante, se propone un horizonte temporal de 5 años a partir de su aprobación definitiva para el desarrollo de las actuaciones previstas. Por lo tanto, suponiendo que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de los Volcanes se apruebe a finales del año 2024, el inicio de las actuaciones podría tener lugar en el año 2025, siendo el horizonte temporal el comprendido entre los años 2025 y 2029.

Relativo al horizonte temporal establecido, se determina también el nivel de prioridad de cada una de las actuaciones previstas, en función de los siguientes criterios:

- Grado de prioridad 1: las actuaciones categorizadas con el nivel 1 de prioridad serán aquellas cuyo desarrollo o ejecución tendrán lugar en los dos primeros años del horizonte temporal establecido en el Plan. Es decir, en los dos primeros ejercicios desde su aprobación definitiva.
- Grado de prioridad 2: actuaciones cuya prioridad tiene carácter secundario respecto a las incluidas en el grado de prioridad 1. En el horizonte temporal establecido en el Plan, se propone su desarrollo en el tercer ejercicio o posterior, desde su aprobación definitiva.
- Grado de prioridad 3: estas actuaciones, se desarrollarán en el 5 ejercicio, una vez llevadas a cabo aquellas calificadas con prioridad 1 o 2.

Es importante señalar que la asignación de una prioridad podrá variar en función de la disponibilidad presupuestaria de los responsables de su ejecución. Ello no implica una revisión ni modificación del presente PORN, de lo que se deduce que las intervenciones se podrán adelantar o atrasar sin que implique revisión alguna del Plan.

3.1.2 Estimación de los agentes responsables de su ejecución

Según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 22:

“Artículo 22. Elaboración y aprobación de los Planes.

1. Corresponde a las Comunidades autónomas la elaboración y la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en sus respectivos ámbitos competenciales.”

No obstante, atendiendo al artículo 13 de la LSENPC, corresponde, a los Cabildos insulares:

“2. En particular, corresponderá a los cabildos insulares:

a) La ordenación de los recursos naturales insulares y la planificación de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000 en los términos de la legislación básica y de esta ley.

b) La ordenación del territorio y la planificación en el ámbito de su respectiva isla, conforme a lo establecido en la presente ley.

c) La planificación de las infraestructuras insulares y el uso de los recursos básicos en el territorio insular, en el marco de lo establecido en esta ley, en la legislación básica de régimen local y en la legislación sectorial aplicable.

d) La protección del patrimonio histórico insular de acuerdo con lo establecido por la legislación sectorial aplicable.

e) La colaboración necesaria para la ejecución de las políticas públicas y de las infraestructuras básicas de carácter regional en el ámbito insular.

f) La cooperación con los ayuntamientos en el ejercicio de competencias que les son propias, incluyendo en su caso las encomiendas de gestión para la redacción del planeamiento de otras administraciones.

g) La subrogación en las competencias de planeamiento municipal en los supuestos y con las garantías establecidos en esta ley.

h) La asistencia técnica, de información, el asesoramiento, la realización de estudios, la elaboración de disposiciones, la formación y el apoyo tecnológico.

Si se atiende a las medidas o actuaciones previstas contempladas en el Plan, la ejecución de alguna de ellas es imputable directamente a un agente o agentes, siendo este o estos los responsables directos de su financiación. Sin embargo, será necesaria la coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones competentes y responsables de las mismas.

En cuanto a los agentes implicados, se estima que podrían ser los siguientes:

- Gobierno de Canarias: a través de las consejerías que lo conforman.
- Administración local: siendo estos el Cabildo Insular de Lanzarote y los ayuntamientos de Tías, Tinajo y Yaiza.
- Otros agentes públicos: ya sean organismos autónomos, empresas públicas u otras entidades pertenecientes a las Administraciones.

- Agentes privados: como beneficiarios directos de las actuaciones y medidas previstas en el presente Plan.

No obstante, se considera que, al ser el Cabildo Insular de Lanzarote el órgano gestor de este plan de protección, le corresponde a esta entidad articular la gestión de la financiación de las medidas propuestas.

3.1.3 Programa de actuación

En esta memoria se aborda el programa de actuaciones previstas necesarias para alcanzar los objetivos definidos en el modelo de ordenación propuesto por el Plan de Ordenación del Parque Natural de Los Volcanes, en su Memoria justificativa y determinaciones de ordenación. Debido a la casuística de este Plan en el cual se ordenan recursos naturales, las intervenciones planteadas son principalmente de carácter ambiental.

En la siguiente tabla se recogen los objetivos específicos recogidos en la Memoria justificativa y determinaciones de ordenación de este Plan de Ordenación:

Tabla 1. Objetivos específicos del PORN

ID	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PORN
1.	EN RELACIÓN A LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD
1.1.	Conservar y restaurar la integridad ecológica de los ecosistemas característicos del espacio natural, incluyendo sus aspectos funcionales, estructurales y dinámicos, procurando detener e invertir posibles tendencias regresivas.
1.2.	Proteger, conservar y recuperar las poblaciones de especies protegidas o singulares presentes en el parque, tanto en lo que respecta a su distribución, como a sus funciones y ciclos biológicos.
1.3.	Proteger y fomentar la diversidad biológica, así como evitar la pérdida de cualquier especie o el deterioro de los hábitats que las sustentan.
1.4.	Prevenir la presencia de especies invasoras y promover el control o la erradicación de las existentes.
2.	EN RELACIÓN A LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y EDÁFICOS
2.1.	Preservar el patrimonio geológico y geomorfológico natural y promover la restauración de aquellas formas geológicas que se encuentren alteradas.
2.2.	Controlar y evitar los procesos erosivos.
2.3.	Orientar la utilización del suelo al mantenimiento de su potencial biológico y productivo.
3.	EN RELACIÓN A LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA ATMÓSFERA Y EL AGUA
3.1.	Prevenir y promover la reducción de la contaminación acústica.
3.2.	Prevenir y promover la reducción de la contaminación atmosférica.
3.3.	Prevenir y promover la reducción de la contaminación lumínica.
3.4.	Prevenir y promover la reducción de la contaminación de las aguas superficiales y del mar.
4	EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS HÍDRICOS
4.1.	Preservar y restaurar los cauces naturales.
4.2.	Procurar un uso sostenible del agua.
4.3.	Evitar la contaminación de las aguas subterráneas.

ID	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PORN
5.	EN RELACIÓN AL PAISAJE
5.1.	Preservar el equilibrio y armonización del paisaje.
5.2.	Integrar paisajísticamente o restaurar las actuaciones impactantes existentes.
5.3.	Poner en valor los paisajes característicos del espacio.
6.	EN RELACIÓN A LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
6.1.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 1150* Lagunas costeras.
6.2.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 1250 Acanitados con vegetación endémica de las costas macaronésicas.
6.3.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6.4.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
6.5.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 8320 Campos de lava y excavaciones naturales.
6.6.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 1170 Arrecifes.
6.7.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable la especie de interés comunitario 1829 Helichrysum monogynum.
6.8.	Mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable la especie de interés comunitario 1418 Ophioglossum polyphyllum.
7.	EN RELACIÓN AL USO PÚBLICO Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
7.1.	Establecer los criterios para que los usos, actividades y aprovechamientos que se dan en el espacio natural sean compatibles con el objetivo de proteger, conservar y mejorar los recursos naturales, incluyendo todos sus elementos, ciclos y procesos.
7.2.	Promover un uso público que permita a residentes y visitantes un mejor conocimiento de los valores naturales y culturales del espacio protegido, de forma compatible con la conservación y recuperación de dichos valores.
7.3.	Favorecer un desarrollo socioeconómico sostenible promoviendo actuaciones que mejoren la calidad de vida de las personas y estableciendo criterios orientadores para las políticas públicas y privadas.
8.	EN RELACIÓN A LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA
8.1.	Promover la mejora del conocimiento sobre el funcionamiento de la conectividad ecológica en el espacio.
8.2.	Preservar y mejorar la conectividad ecológica de los ecosistemas para reducir la vulnerabilidad de los hábitats y de las especies amenazadas.
8.3.	Preservar y mejorar la conectividad ecológica entre los ecosistemas presentes en el espacio natural y con los ecosistemas que se encuentran fuera, en especial con los que forman parte de otros espacios naturales protegidos.
8.4.	Promover la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza como parte de la estrategia de mejora de la conectividad.
9.	EN RELACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
9.1.	Promover la mejora del conocimiento sobre el cambio climático y sus efectos sobre los recursos naturales del espacio.

ID	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PORN
9.2.	Promover una gestión integrada del espacio natural, establecimiento los mecanismos necesarios para su continua adaptación a los efectos del cambio climático.
9.3.	Integrar la acción climática en las actividades antrópicas que se desarrollan en el parque natural.
10.	EN RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL CONOCIMIENTO.
10.1.	Fomentar la investigación científica para mejorar el nivel de conocimiento del patrimonio natural, cultural y paisajístico, así como de las amenazas que comprometen su correcto funcionamiento, como herramienta para la conservación y gestión.
10.2.	Promover una mejor transferencia del conocimiento científico a la gestión.
10.3.	Promover un mejor acceso a los trabajos y publicaciones científicas.
10.4.	Promover la generación de sinergias con otros espacios naturales protegidos en cuanto al conocimiento científico de cualquier aspecto relacionado con los recursos naturales.
11.	EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN
11.1.	Promover el desarrollo de actuaciones en materia de formación, información, sensibilización y divulgación que integren los valores que forman parte del patrimonio natural y cultural del espacio protegido en aras de incrementar en el conjunto de la sociedad, y en particular en los agentes sociales y económicos, en la población residente y visitante del Parque, una conducta y una conciencia ambiental
12	EN RELACIÓN A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
12.1.	Contribuir al establecimiento de criterios para mejorar la eficiencia, rendimiento y transparencia en la gestión.
12.2.	Fomentar la participación y la implicación de la población en la ordenación y conservación de los recursos naturales.
12.3.	Promover la participación pública y privada en la financiación de actuaciones de conservación.
13	EN RELACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL
13.1.	Promover la protección, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural de forma integrada con el patrimonio natural, con la finalidad de aportar mayor valor al conjunto del espacio natural protegido.

Una vez determinados los objetivos específicos, se estructura el programa de actuaciones previsto en cinco líneas de actuación diferenciadas:

A) ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD

B) ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE

C) ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO

D) ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL PARQUE NATURAL

E) OTRAS ACTUACIONES.

Estas actuaciones, predominantemente ambientales, persiguen la identificación y el seguimiento de los recursos naturales presentes en el parque natural a través de los correspondientes estudios, básicos para detectar el estado de conservación actual de los mismos y proceder a programar actuaciones para su conservación y restauración. Así, pormenorizando en cada una de las líneas estratégicas definidas y relacionando los objetivos de este PORN con el programa de actuaciones previsto:

Tabla 2. Programa de actuaciones previsto y objetivos específicos.

ID	PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO PORN	OBJETIVO ESPECÍFICO ASOCIADO	
A)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD		
1	Proyecto para la erradicación y/o control de especies exóticas invasoras y asilvestradas	1.4.	
2	Estudio del impacto de las especies introducidas sobre la biodiversidad del parque	1.1.	
3	Estudio y propuesta para la mejora de los hábitats naturales de interés comunitario, de la conectividad ecológica y la renaturalización de espacios antropizados	1.1. 4.1. 6.1. 6.2. 6.3. 6.4. 6.5.	6.6. 6.7. 6.8. 8.1. 8.2. 8.3. 8.4.
4	Estudio de introducción, reintroducción o traslocación de especies protegidas o extintas en el parque natural	1.2. 1.3.	
5	Estudio y análisis de las poblaciones de las especies de flora y fauna amenazadas del parque y posibles medidas para la conservación de las mismas	1.1 1.2. 1.3.	
6	Estudio de los procesos erosivos y medidas para su control	2.2.	
7	Estudio para la estabilización de laderas con la finalidad de minimizar o eliminar el riesgo de deslizamientos, desprendimientos o caída de rocas	2.1. 2.3.	
B)	ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE		
8	Estudio de los impactos paisajísticos existentes en el parque y de las medidas para revertir su afección acústica, atmosférica, lumínica.	3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 4.1.	4.3. 5.1. 5.2. 5.3.
9	Proyecto de restauración ambiental de las áreas extractivas inactivas	2.1. 13.1.	
10	Elaboración de un estudio para el control, recuperación, conservación y señalización de los senderos del espacio natural	2.3. 13.1.	
C)	ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO		
11	Estudio sobre la vulnerabilidad y resiliencia de los ecosistemas y especies protegidas del parque natural frente a los efectos del cambio climático	9.1. 9.2. 9.3.	
12	Estudio de la capacidad de absorción de carbono de los ecosistemas del parque natural	9.1. 9.2. 9.3.	
D)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA		
13	Estudio de la capacidad de acogida agropecuaria del parque natural	4.2. 7.1. 7.3.	

ID	PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO PORN	OBJETIVO ESPECÍFICO ASOCIADO	
14	Estudio de la capacidad de acogida de la zona intermareal para el uso de pesca no profesional desde tierra	4.2. 7.1. 7.3.	
E)	OTRAS ACTUACIONES		
15	Elaboración de un plan de seguimiento de especies en régimen de protección	1.1. 1.2.	
16	Estudio y redacción de un plan para el establecimiento del monitoreo, toma de datos y seguimiento continuo del espacio natural	7.2. 7.3. 9.2. 10.1.	10.2. 10.3. 10.4.
17	Elaboración de un programa y campaña de difusión, sensibilización y concienciación para la conservación de los recursos naturales y custodia del territorio dirigido a la ciudadanía y agentes implicados en el espacio natural	11.1. 12.1. 12.2. 12.3.	
18	Estudio y análisis de los flujos turísticos en el parque natural, su posible afección a la conservación del mismo y la conjugación con el potencial desarrollo económico y social	7.1. 7.3.	
19	Elaboración de un plan de vigilancia ambiental	7.1.	

3.2 ESTUDIO ECONÓMICO

En este estudio económico se procede a valorar, de forma estimada, los costes derivados de las actuaciones previstas en el programa de actuaciones de este PORN.

Para la elaboración de la estimación económica de los costes relativos a las actuaciones planteadas en el Plan, se parte de la premisa de que los módulos o precios aplicados son aproximaciones del coste real de estas, siendo su objetivo el acercamiento a la viabilidad económica-financiera del conjunto de las actuaciones propuestas en este documento. Estas cifras adquieren su verdadera dimensión como conjunto agregado, pero no deben considerarse individualmente, y menos, como propuesta de tasación, presupuesto o avance de la misma, cuyas cuestiones no son objeto de un estudio económico.

La valoración económica de los costes de las actuaciones previstas se basa en las siguientes premisas:

- Todas las actuaciones suponen inversión nueva.
- Para el caso de los estudios, proyectos, análisis u otros, se han tomado dos fuentes, dependiendo de la disponibilidad de datos: para algunas actuaciones, ejemplos de naturaleza similar ya valorados y/o licitados por entidades públicas; y para otras, se realiza el cálculo a través del precio de los técnicos especializados que se necesitaría para la elaboración de dichos documentos, actualizado para el año 2024, considerando también el tiempo estimado que se necesitaría para su redacción y la superficie del ámbito del estudio.
- Estas estimaciones están calculadas en base a los presupuestos de ejecución material de las obras, servicios o estudios (PEM), sin incluir las partidas de Beneficio Industrial y

Gastos Generales del Contratista, Honorarios Profesionales y Dirección de Obra, ni cualquier tipo de impuesto.

Es necesario recalcar que, a través de las estimaciones realizadas, el propósito es obtener el montante global de las inversiones previstas, no debiendo ser tenidos en cuenta para actuaciones concretas, sino que solo ha de considerarse el montante global.

Previa a la estimación de costes, se determina, en el siguiente cuadro, la totalidad del programa de actuaciones, así como la prioridad de cada una de ellas:

Tabla 3. Programa de actuaciones previsto y prioridad de las intervenciones.

PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO		PRIORIDAD
A)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD	
1	Proyecto para la erradicación y/o control de especies exóticas invasoras y asilvestradas.	1
2	Estudio del impacto de las especies introducidas sobre la biodiversidad del parque.	1
3	Estudio y propuesta para la mejora de los hábitats naturales de interés comunitario, de la conectividad ecológica y la renaturalización de espacios antropizados.	1
4	Estudio de introducción, reintroducción o traslocación de especies protegidas o extintas en el parque natural.	2
5	Estudio y análisis de las poblaciones de las especies de flora y fauna amenazadas del parque y posibles medidas para la conservación de las mismas.	1
6	Estudio de los procesos erosivos y medidas para su control.	1
7	Estudio para la estabilización de laderas con la finalidad de minimizar o eliminar el riesgo de deslizamientos, desprendimientos o caída de rocas.	2
B)	ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE	
8	Estudio de los impactos paisajísticos existentes en el parque y de las medidas para revertir su afección visual.	1
9	Proyecto de restauración ambiental de las áreas extractivas inactivas.	2
10	Elaboración de un estudio para el control, recuperación, conservación y señalización de los senderos del espacio natural.	2
C)	ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	
11	Estudio sobre la vulnerabilidad y resiliencia de los ecosistemas y especies protegidas del parque natural frente a los efectos del cambio climático.	1
12	Estudio de la capacidad de absorción de carbono de los ecosistemas del parque natural.	2
D)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA	
13	Estudio de la capacidad de acogida agropecuaria del parque natural.	2
14	Estudio de la capacidad de acogida de la zona intermareal para el uso de pesca no profesional desde tierra.	2
E)	OTRAS ACTUACIONES	
15	Elaboración de un plan de seguimiento de especies en régimen de protección.	1
16	Estudio y redacción de un plan para el establecimiento del monitoreo, toma de datos y seguimiento continuo del espacio natural.	2
17	Elaboración de un programa y campaña de difusión, sensibilización y concienciación para la conservación de los recursos naturales y custodia del territorio dirigido a la ciudadanía y agentes implicados en el espacio natural.	3
18	Estudio y análisis de los flujos turísticos en el parque natural, su posible afección a la conservación del mismo y la conjugación con el potencial desarrollo económico y social.	1
19	Elaboración de un plan de vigilancia ambiental.	1

3.2.1 Cuadro de estimación de los costes

Tabla 4. Estimación del coste de las actuaciones previstas.

PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO					
ID	DENOMINACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	COSTES GENERALES	COSTE GLOBAL
A	ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD	851.802,00 €	34.072,08 €	70.869,93 €	956.744,01 €
1	Proyecto para la erradicación y/o control de especies exóticas invasoras y asilvestradas.	120.780,80 €	4.831,23 €	10.048,96 €	135.660,99 €
2	Estudio del impacto de las especies introducidas sobre la biodiversidad del parque.	141.013,60 €	5.640,54 €	11.732,33 €	158.386,48 €
3	Estudio y propuesta para la mejora de los hábitats naturales de interés comunitario, de la conectividad ecológica y la renaturalización de espacios antropizados.	196.817,60 €	7.872,70 €	16.375,22 €	221.065,53 €
4	Estudio de introducción, reintroducción o traslocación de especies protegidas o extintas en el parque natural.	90.585,60 €	3.623,42 €	7.536,72 €	101.745,75 €
5	Estudio y análisis de las poblaciones de las especies de flora y fauna amenazadas del parque y posibles medidas para la conservación de las mismas.	107.520,00 €	4.300,80 €	8.945,66 €	120.766,46 €
6	Estudio de los procesos erosivos y medidas para su control.	99.649,20 €	3.985,97 €	8.290,81 €	111.925,98 €
7	Estudio para la estabilización de laderas con la finalidad de minimizar o eliminar el riesgo de deslizamientos, desprendimientos o caída de rocas.	95.435,20 €	3.817,41 €	7.940,21 €	107.192,82 €
B	ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE	448.929,60 €	17.957,18 €	37.350,94 €	504.237,73 €
8	Estudio de los impactos paisajísticos existentes en el parque y de las medidas para revertir su afección visual.	80.640,00 €	3.225,60 €	6.709,25 €	90.574,85 €
9	Proyecto de restauración ambiental de las áreas extractivas inactivas.	171.472,00 €	6.858,88 €	14.266,47 €	192.597,35 €
10	Elaboración de un estudio para el control, recuperación, conservación y señalización de los senderos del espacio natural.	196.817,60 €	7.872,70 €	16.375,22 €	221.065,53 €
C	ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	304.337,60 €	12.173,50 €	25.320,89 €	341.831,99 €
11	Estudio sobre la vulnerabilidad y resiliencia de los ecosistemas y especies protegidas del parque natural frente a los efectos del cambio climático.	196.817,60 €	7.872,70 €	16.375,22 €	221.065,53 €
12	Estudio de la capacidad de absorción de carbono de los ecosistemas del parque natural.	107.520,00 €	4.300,80 €	8.945,66 €	120.766,46 €
D	ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA	258.759,20 €	10.350,37 €	21.528,77 €	290.638,33 €
13	Estudio de la capacidad de acogida agropecuaria del parque natural.	61.941,60 €	2.477,66 €	5.153,54 €	69.572,81 €
14	Estudio de la capacidad de acogida de la zona intermareal para el uso de pesca no profesional desde tierra.	196.817,60 €	7.872,70 €	16.375,22 €	221.065,53 €
E	OTRAS ACTUACIONES	1.047.785,20 €	41.911,41 €	87.175,73 €	1.176.872,34 €
15	Elaboración de un plan de seguimiento de especies en régimen de protección.	196.817,60 €	7.872,70 €	16.375,22 €	221.065,53 €
16	Estudio y redacción de un plan para el establecimiento del monitoreo, toma de datos y seguimiento continuo del espacio natural.	225.607,20 €	9.024,29 €	18.770,52 €	253.402,01 €
17	Elaboración de un programa y campaña de difusión, sensibilización y concienciación para la conservación de los recursos naturales y custodia del territorio dirigido a la ciudadanía y agentes implicados en el espacio natural.	196.817,60 €	7.872,70 €	16.375,22 €	221.065,53 €
18	Estudio y análisis de los flujos turísticos en el parque natural, su posible afección a la conservación del mismo y la conjugación con el potencial desarrollo económico y social.	244.986,00 €	9.799,44 €	20.382,84 €	275.168,28 €

PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO					
ID	DENOMINACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	COSTES GENERALES	COSTE GLOBAL
19	Elaboración de un plan de vigilancia ambiental.	183.556,80 €	7.342,27 €	15.271,93 €	206.171,00 €
TOTAL		2.911.613,60 €	116.464,54 €	242.246,25 €	3.270.324,40 €

3.2.2 Cuadro de programación

En la siguiente tabla se considera la temporalidad en la que se prevé realizar cada una de las inversiones relativas a las actuaciones previstas, teniendo en cuenta el horizonte temporal establecido en esta memoria económica y el grado de prioridad.

Tabla 5. Temporalidad de las actuaciones previstas.

CUADRO RECAPITULATIVO							
ID	DENOMINACIÓN	PRIORIDAD	TEMPORALIDAD				
A)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1	Proyecto para la erradicación y/o control de especies exóticas invasoras y asilvestradas.	1	135.660,99 €				
2	Estudio del impacto de las especies introducidas sobre la biodiversidad del parque.	1	158.386,48 €				
3	Estudio y propuesta para la mejora de los hábitats naturales de interés comunitario, de la conectividad ecológica y la renaturalización de espacios antropizados.	1		221.065,53 €			
4	Estudio de introducción, reintroducción o traslocación de especies protegidas o extintas en el parque natural.	2			101.745,75 €		
5	Estudio y análisis de las poblaciones de las especies de flora y fauna amenazadas del parque y posibles medidas para la conservación de las mismas.	1	120.766,46 €				
6	Estudio de los procesos erosivos y medidas para su control.	1		111.925,98 €			
7	Estudio para la estabilización de laderas con la finalidad de minimizar o eliminar el riesgo de deslizamientos, desprendimientos o caída de rocas.	2			107.192,82 €		
TOTAL ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD			414.813,93 €	332.991,51 €	208.938,56 €	0,00 €	0,00 €
B)	ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE	PRIORIDAD	TEMPORALIDAD				
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
8	Estudio de los impactos paisajísticos existentes en el parque y de las medidas para revertir su afección visual.	1		90.574,85 €			
9	Proyecto de restauración ambiental de las áreas extractivas inactivas.	2				192.597,35 €	
10	Elaboración de un estudio para el control, recuperación, conservación y señalización de los senderos del espacio natural.	2				221.065,53 €	

CUADRO RECAPITULATIVO							
TOTAL ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE			0,00 €	90.574,85 €	0,00 €	413.662,88 €	0,00 €
C)	ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	PRIORIDAD	TEMPORALIDAD				
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
11	Estudio sobre la vulnerabilidad y resiliencia de los ecosistemas y especies protegidas del parque natural frente a los efectos del cambio climático.	1		221.065,53 €			
12	Estudio de la capacidad de absorción de carbono de los ecosistemas del parque natural.	2			120.766,46 €		
TOTAL ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO			0,00 €	221.065,53 €	120.766,46 €	0,00 €	0,00 €
D)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA	PRIORIDAD	TEMPORALIDAD				
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
13	Estudio de la capacidad de acogida agropecuaria del parque natural.	2				69.572,81 €	
14	Estudio de la capacidad de acogida de la zona intermareal para el uso de pesca no profesional desde tierra.	2				221.065,53 €	
TOTAL ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA			0,00 €	0,00 €	0,00 €	290.638,33 €	0,00 €
E)	OTRAS ACTUACIONES	PRIORIDAD	TEMPORALIDAD				
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
15	Elaboración de un plan de seguimiento de especies en régimen de protección.	1		221.065,53 €			
16	Estudio y redacción de un plan para el establecimiento del monitoreo, toma de datos y seguimiento continuo del espacio natural.	2			253.402,01 €		
17	Elaboración de un programa y campaña de difusión, sensibilización y concienciación para la conservación de los recursos naturales y custodia del territorio dirigido a la ciudadanía y agentes implicados en el espacio natural.	3					221.065,53 €
18	Estudio y análisis de los flujos turísticos en el parque natural, su posible afección a la conservación del mismo y la conjugación con el potencial desarrollo económico y social.	1	275.168,28 €				
19	Elaboración de un plan de vigilancia ambiental.	1	206.171,00 €				
TOTAL OTRAS ACTUACIONES			481.339,27 €	221.065,53 €	253.402,01 €	0,00 €	221.065,53 €
TOTAL ANUAL			896.153,21 €	865.697,41 €	583.107,03 €	704.301,21 €	221.065,53 €

3.2.3 Resumen de estimación económica

Tabla 6. Síntesis de la estimación económica por periodos.

RESUMEN							
ID	COSTE GLOBAL	TEMPORALIDAD					TOTAL
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
A)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD	414.813,93 €	332.991,51 €	208.938,56 €	0,00 €	0,00 €	956.744,01 €

B)	ACTUACIONES VINCULADAS AL PAISAJE	0,00 €	90.574,85 €	0,00 €	413.662,88 €	0,00 €	504.237,73 €
C)	ACTUACIONES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	0,00 €	221.065,53 €	120.766,46 €	0,00 €	0,00 €	341.831,99 €
D)	ACTUACIONES VINCULADAS A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	290.638,33 €	0,00 €	290.638,33 €
E)	OTRAS ACTUACIONES	481.339,27 €	221.065,53 €	253.402,01 €	0,00 €	221.065,53 €	1.176.872,34 €
TOTAL ACTUACIONES		896.153,21 €	865.697,41 €	583.107,03 €	704.301,21 €	221.065,53 €	3.270.324,40 €

3.3 ESTUDIO FINANCIERO

3.3.1 Análisis de la capacidad financiera del Cabildo Insular de Lanzarote

El estudio financiero de esta memoria económica consiste en el análisis pormenorizado de los presupuestos liquidados del Cabildo Insular de Lanzarote, por ser el organismo responsable de la planificación, gestión y ejecución, así como el mandatario de este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Con este análisis se pretenden aproximar y evaluar las posibles fuentes de financiación necesarias para la ejecución de las actuaciones previstas programadas.

Se parte de un análisis de los presupuestos liquidados de ingresos y gastos de la entidad, así como de sus indicadores de saneamiento económico y financiero, con la finalidad de estimar su capacidad de inversión. Los presupuestos de las entidades locales poseen diversas clasificaciones. En este caso, se considera la clasificación económica, mediante la cual se va a dilucidar la situación de los capítulos de ingresos y gastos, al mismo tiempo que se establecen una batería de indicadores relevantes para el estudio de la situación financiera.

En el estudio de los presupuestos liquidados se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

- Para este análisis, se estudia la evolución de las cuentas del organismo insular en el periodo comprendido entre 2012 y 2022, obteniéndose los datos de la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales). Los datos utilizados corresponden a los presupuestos liquidados del Cabildo de Lanzarote de los ejercicios de 2012 a 2022, y los presupuestos consolidados aprobados para el año 2023.
- Las estimaciones obtenidas quedan sujetas a las condiciones de ejecución y liquidación de los presupuestos futuros. De esta manera, las conclusiones y predicciones con respecto a la capacidad de financiación pueden verse alteradas con cualesquiera modificaciones en la ejecución y liquidación de las cuentas municipales en los ejercicios futuros, tales como la obtención de ingresos de carácter extraordinario, aumento o disminución de gastos corrientes, aplazamiento de la deuda financiera, etc.
- Si bien es manifiesta la capacitación de otras entidades locales como lo serían los ayuntamientos de los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza para participar en la financiación de las medidas de este PORN, se ha de reconocer que ni son titulares ni competentes de forma exclusiva de la gestión del PORN, por lo que no se incluye el análisis de las posibilidades de financiación de estas entidades.

3.3.2 Evolución de los presupuestos del Cabildo Insular de Lanzarote

3.3.2.1 Presupuesto de ingresos y gastos

A continuación, en las siguientes tablas, se refleja tanto la evolución de los ingresos o derechos liquidados por la corporación local, como los gastos u obligaciones reconocidas netas, para el periodo comprendido entre 2012 y 2022:

Tabla 7. Evolución de los ingresos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

INGRESOS CORPORACIÓN LOCAL												
DERECHOS LIQUIDADOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
1. Impuestos directos	684.865,69	742.400,09	746.738,10	1.114.600,12	1.124.149,88	1.164.403,67	1.063.622,73	1.263.358,75	1.979.852,86	1.645.099,57	2.179.387,50	1.798.020,00
2. Impuestos indirectos	31.017.180,57	31.732.959,78	34.082.380,52	48.578.025,62	51.991.958,74	59.537.589,52	64.082.801,79	59.663.864,17	39.322.820,33	54.525.848,10	57.627.929,44	77.846.339,73
3. Tasas y otros ingresos	7.846.274,65	8.530.046,46	10.829.902,78	9.591.670,67	8.381.946,39	7.861.646,92	9.380.014,33	8.065.174,68	10.615.808,09	12.306.434,62	10.951.503,39	15.286.527,91
4. Transferencias corrientes	33.762.821,40	38.812.179,16	38.363.789,04	39.408.539,34	41.010.532,02	43.860.491,63	45.370.477,80	45.930.872,36	53.939.101,27	53.463.965,28	59.853.874,98	58.292.850,79
5. Ingresos patrimoniales	1.498.810,99	696.437,56	1.860.578,14	1.881.309,28	1.164.209,69	306.035,23	1.934.138,63	2.882.132,65	820.541,30	185.647,83	467.396,22	687.786,05
Total de ingresos corrientes	74.809.953,30	80.514.023,05	85.883.388,58	100.574.145,03	103.672.796,72	112.730.166,97	121.831.055,28	117.805.402,61	106.678.123,85	122.126.995,40	131.080.091,53	153.911.524,00
6. Enajenación de inversiones reales	320,00	0,00	0,00	82,80	-82,80	8.643,66	8.308,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	4.018.209,79	2.374.200,93	6.371.596,06	533.190,69	4.447.779,40	37.490.849,08	23.995.262,67	28.662.164,74	15.585.090,26	30.957.898,66	23.159.137,76	19.213.985,00
Total de ingresos de capital	4.018.529,79	2.374.200,93	6.371.596,06	533.273,49	4.447.696,60	37.499.492,74	24.003.570,97	28.662.164,74	15.585.090,26	30.957.898,66	23.159.137,76	19.213.985,00
Total ingresos no financieros	78.828.483,09	82.888.223,98	92.254.984,64	101.107.418,52	108.120.493,32	150.229.659,71	145.834.626,25	146.467.567,35	122.263.214,11	153.084.894,06	154.239.229,29	173.125.509,48
8. Activos financieros	1.205.534,61	352.046,24	380.313,65	365.584,60	360.295,67	344.974,10	274.771,61	265.520,70	244.768,02	236.216,00	192.900,00	395.202,00
9. Pasivos financieros	4.214.269,03	5.366.667,24	5.986.915,96	6.314.638,69	8.169.183,85	252.198,93	269.441,80	408.590,64	148.583,96	24.266.724,11	172.950,54	368.000,00
Total de ingresos financieros	5.419.803,64	5.718.713,48	6.367.229,61	6.680.223,29	8.529.479,52	597.173,03	544.213,41	674.111,34	393.351,98	24.502.940,11	365.850,54	763.202,00
TOTAL	84.248.286,73	88.606.937,46	98.622.214,25	107.787.641,81	116.649.972,84	150.826.832,74	146.378.839,66	147.141.678,69	122.656.566,09	177.587.834,17	154.605.079,83	173.888.711,48

Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

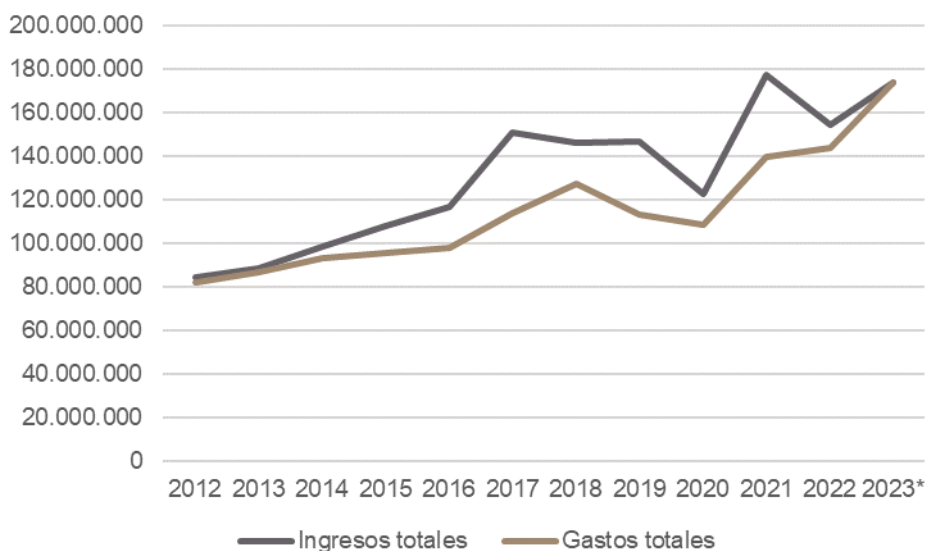
Tabla 8. Evolución de los gastos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

GASTOS CORPORACIÓN LOCAL												
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
1. Gastos de personal	36.673.023,62	36.296.129,90	40.100.754,60	39.066.631,88	39.659.127,71	39.588.503,46	41.672.367,89	34.472.287,33	36.617.303,44	36.106.969,76	38.618.342,33	44.304.188,41
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.459.620,33	15.862.552,36	19.246.434,96	19.172.848,73	20.307.501,83	20.440.119,25	32.219.736,23	36.649.980,13	36.822.766,80	36.712.472,96	38.837.915,82	59.670.530,82
3. Gastos financieros	1.340.471,62	867.635,93	615.080,99	515.115,89	506.951,77	134.456,58	242.566,66	148.904,72	200.057,91	626.904,24	614.801,13	1.754.246,02
4. Transferencias corrientes	6.818.338,99	7.464.096,49	7.496.955,28	9.233.838,68	11.155.194,50	14.162.371,46	13.746.625,73	13.348.833,43	16.965.009,57	29.269.980,26	32.755.518,93	19.054.544,90
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	692.643,57
Total gastos corrientes	60.291.454,56	60.490.414,68	67.459.225,83	67.988.435,18	71.628.775,81	74.325.450,75	87.881.296,51	84.620.005,61	90.605.137,72	102.716.327,22	110.826.578,21	125.476.153,72
6. Inversiones reales	10.941.631,53	12.428.306,49	13.937.147,04	12.599.841,28	9.304.169,70	8.249.538,93	15.174.693,57	12.065.295,55	5.486.130,94	9.514.489,85	16.400.781,88	37.315.643,41
7. Transferencias de capital	1.569.873,75	2.560.019,10	2.335.892,33	1.345.738,68	835.966,24	26.412.567,53	20.880.270,82	11.078.005,75	11.880.599,27	26.809.415,62	15.517.441,05	9.961.088,48
Total gastos de capital	12.511.505,28	14.988.325,59	16.273.039,37	13.945.579,96	10.140.135,94	34.662.106,46	36.054.964,39	23.143.301,30	17.366.730,21	36.323.905,47	31.918.222,93	47.276.731,89
8. Activos financieros	1.205.534,61	357.335,97	383.313,65	362.584,60	360.295,67	344.974,10	282.989,61	265.520,70	244.768,02	236.216,00	192.900,00	395.202,00
9. Pasivos financieros	8.017.578,96	11.082.716,18	9.292.636,14	13.127.052,35	15.922.483,54	4.607.263,86	3.025.997,83	5.295.088,67	666.307,72	584.706,72	720.350,73	740.623,87
Total gastos financieros	9.223.113,57	11.440.052,15	9.675.949,79	13.489.636,95	16.282.779,21	4.952.237,96	3.308.987,44	5.560.609,37	911.075,74	820.922,72	913.250,73	1.135.825,87
TOTAL	82.026.073,41	86.918.792,42	93.408.214,99	95.423.652,09	98.051.690,96	113.939.795,17	127.245.248,34	113.323.916,28	108.882.943,67	139.861.155,41	143.658.051,87	173.888.711,48

Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

3.3.2.2 Situación presupuestaria del Cabildo Insular de Lanzarote

Gráfico 1. Evolución de ingresos y gastos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

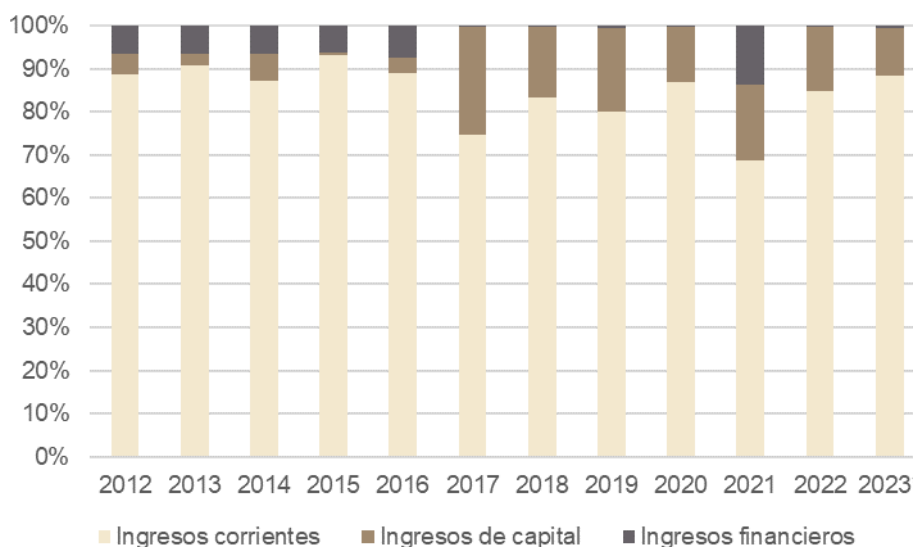


Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

A partir de los datos reflejados en las tablas anteriores, así como del *gráfico 1*, pueden extraerse las siguientes conclusiones sobre la situación presupuestaria de este organismo:

Analizando los ingresos totales, desde el año 2012 hasta el año 2023, la serie ha experimentado un crecimiento medio de un 5,32 % anual, iniciando con 84.248.286,73 € y finalizando con 173.888.711,48 €. La tendencia general es creciente, aunque destacan las caídas experimentadas en el año 2020 (periodo marcado por la crisis sanitaria provocada por la Covid-19), con una tasa de variación para ese año de - 19,96 %; y la del año 2022, con un -14,87 %.

Gráfico 2. Desagregación de ingresos según su clasificación económica (%). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).



Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

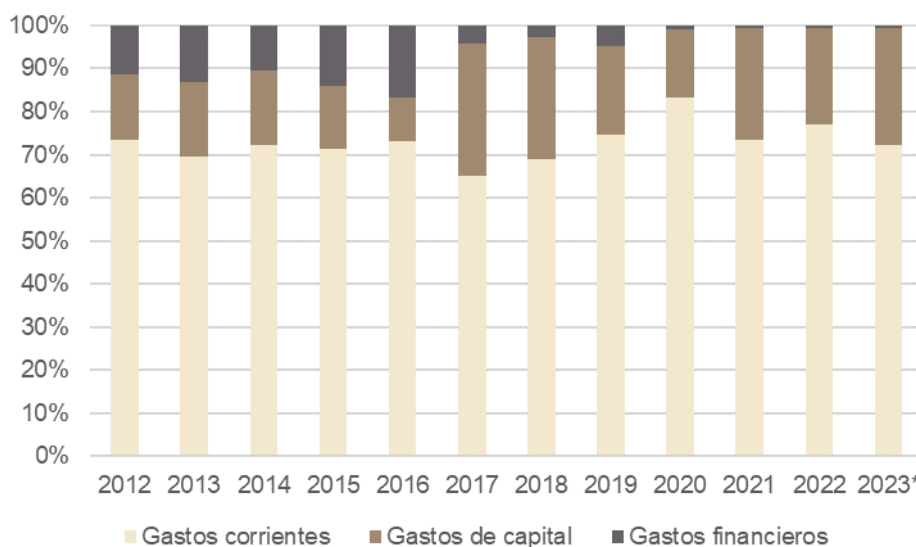
Tal y como se refleja en el gráfico anterior, la mayor parte de los ingresos presupuestarios proceden de los ingresos corrientes: un promedio del 84,67 % para el periodo comprendido entre 2012 y 2023. Además, dentro de los ingresos corrientes, los más representativos en términos medios son los impuestos directos (45,93 %) y las transferencias corrientes (42,48 %).

Cabe destacar que los ingresos de capital eran nimios entre los años 2012 y 2016, abarcando un promedio de un 3,64 %. No obstante, en el resto del periodo (2017-2023), estos han visto incrementado su peso, alcanzando, en términos medios, un 10,70 %. En todos los periodos, las transferencias de capital suponen más del 99,97 % del total de esta partida de ingresos.

Por su parte, los ingresos financieros siguen la tendencia contraria: mientras que en un primer periodo (2012-2016) abarcaban un 6,57 % en términos medios, de 2017 a 2023 la media era de apenas un 2,29 %.

En cuanto a los gastos, durante el periodo comprendido entre 2012 y 2023, los gastos siempre han estado por debajo de los ingresos – *gráfico 1*. Sin embargo, la tendencia de estos también es creciente y a un ritmo superior que los derechos liquidados: el incremento medio anual es de un 7,60 %, partiendo de los 82.026.073,41 € en 2012, hasta alcanzar los 173.888.711,48 € en 2023.

Gráfico 3. Desagregación de gastos según su clasificación económica (%). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).



Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

Al igual que ocurre con los ingresos, en el caso de las obligaciones reconocidas netas, para todo el periodo, los gastos corrientes conforman, en términos medios, el 72,88 % del total. La partida más representativa en este caso son los gastos relativos al personal (48,35 %), seguidos muy de lejos por los gastos en bienes corrientes y servicios (33,62 %).

En segundo lugar, la partida presupuestaria que destaca, en términos medios, es la de los gastos de capital, que abarcan, de media, un 20,45 % en el total del periodo, siendo las inversiones reales las que aglutinan la mayor parte de la partida (un 62,02 % de los gastos de capital).

Por último, la presencia de gastos financieros tiene lugar sobre todo en el periodo comprendido entre 2012 y 2016, año tras el cual comienzan a decaer, teniendo una proporción del 0,65 % en el año 2023. En esta partida, destacan los pasivos financieros, con el 86,92 % del total, en términos medios.

3.3.2.3 Indicadores de equilibrio presupuestario

Si se analizan los indicadores del equilibrio presupuestario para el periodo comprendido entre 2012 y 2023:

Tabla 9. Equilibrio presupuestario a partir de las partidas de ingresos y gastos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO													
Capítulo	INGRESOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
I-V	Operaciones corrientes	74.809.953,30	80.514.023,05	85.883.388,58	100.574.145,03	103.672.796,72	112.730.166,97	121.831.055,28	117.805.402,61	106.678.123,85	122.126.995,40	131.080.091,53	153.911.524,48
VI-VII	Operaciones de capital	4.018.529,79	2.374.200,93	6.371.596,06	533.273,49	4.447.696,60	37.499.492,74	24.003.570,97	28.662.164,74	15.585.090,26	30.957.898,66	23.159.137,76	19.213.985,00
VIII-IX	Operaciones financieras	5.419.803,64	5.718.713,48	6.367.229,61	6.680.223,29	8.529.479,52	597.173,03	544.213,41	674.111,34	393.351,98	24.502.940,11	365.850,54	763.202,00
Total de derechos reconocidos		84.248.286,73	88.606.937,46	98.622.214,25	107.787.641,81	116.649.972,84	150.826.832,74	146.378.839,66	147.141.678,69	122.656.566,09	177.587.834,17	154.605.079,83	173.888.711,48
Capítulo	GASTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
I-IV	Operaciones corrientes	60.291.454,56	60.490.414,68	67.459.225,83	67.988.435,18	71.628.775,81	74.325.450,75	87.881.296,51	84.620.005,61	90.605.137,72	102.716.327,22	110.826.578,21	125.476.153,72
VI-VII	Operaciones de capital	12.511.505,28	14.988.325,59	16.273.039,37	13.945.579,96	10.140.135,94	34.662.106,46	36.054.964,39	23.143.301,30	17.366.730,21	36.323.905,47	31.918.222,93	47.276.731,89
VIII-IX	Operaciones financieras	9.223.113,57	11.440.052,15	9.675.949,79	13.489.636,95	16.282.779,21	4.952.237,96	3.308.987,44	5.560.609,37	911.075,74	820.922,72	913.250,73	1.135.825,87
Total de obligaciones reconocidas		82.026.073,41	86.918.792,42	93.408.214,99	95.423.652,09	98.051.690,96	113.939.795,17	127.245.248,34	113.323.916,28	108.882.943,67	139.861.155,41	143.658.051,87	173.888.711,48
Saldo: Liquidación del presupuesto		2.222.213,32	1.688.145,04	5.213.999,26	12.363.989,72	18.598.281,88	36.887.037,57	19.133.591,32	33.817.762,41	13.773.622,42	37.726.678,76	10.947.027,96	0,00

Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

Tabla 10. Indicadores de equilibrio presupuestario (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO												
BALANCE PRESUPUESTARIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Saldo corriente	14.518.498,74	20.023.608,37	18.424.162,75	32.585.709,85	32.044.020,91	38.404.716,22	33.949.758,77	33.185.397,00	16.072.986,13	19.410.668,18	20.253.513,32	28.435.370,76
Saldo de capital	-8.492.975,49	-12.614.124,66	-9.901.443,31	-13.412.306,47	-5.692.439,34	2.837.386,28	-12.051.393,42	5.518.863,44	-1.781.639,95	-5.366.006,81	-8.759.085,17	-28.062.746,89
Resultado no financiero	6.025.523,25	7.409.483,71	8.522.719,44	19.173.403,38	26.351.581,57	41.242.102,50	21.898.365,35	38.704.260,44	14.291.346,18	14.044.661,37	11.494.428,15	372.623,87
Resultado financiero	-3.803.309,93	-5.721.338,67	-3.308.720,18	-6.809.413,66	-7.753.299,69	-4.355.064,93	-2.764.774,03	-4.886.498,03	-517.723,76	23.682.017,39	-547.400,19	-372.623,87
Resultado presupuestario	2.222.213,32	1.688.145,04	5.213.999,26	12.363.989,72	18.598.281,88	36.887.037,57	19.133.591,32	33.817.762,41	13.773.622,42	37.726.678,76	10.947.027,96	0,00

Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

Tabla 11. Indicadores de la situación económico-financiera. Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Ahorro bruto	14.518.498,74	20.023.608,37	18.424.162,75	32.585.709,85	32.044.020,91	38.404.716,22	33.949.758,77	33.185.397,00	16.072.986,13	19.410.668,18	20.253.513,32	28.435.370,76
Índice ahorro bruto	19,41%	24,87%	21,45%	32,40%	30,91%	34,07%	27,87%	28,17%	15,07%	15,89%	15,45%	18,48%
Ahorro neto	5.295.385,17	8.583.556,22	8.748.212,96	19.096.072,90	15.761.241,70	33.452.478,26	30.640.771,33	27.624.787,63	15.161.910,39	18.589.745,46	19.340.262,59	27.299.544,89
Índice ahorro neto	7,08%	10,66%	10,19%	18,99%	15,20%	29,67%	25,15%	23,45%	14,21%	15,22%	14,75%	17,74%
Inversiones per cápita	28,27	16,73	44,89	3,72	30,66	255,06	160,90	188,21	100,02	198,21	148,35	120,83
Índice de financiación de las inversiones	32,12%	15,84%	39,15%	3,82%	43,86%	108,19%	66,57%	123,85%	89,74%	85,23%	72,56%	40,64%
Índice de necesidad/capacidad de financiación	7,15%	8,36%	8,64%	17,79%	22,59%	27,34%	14,96%	26,30%	11,65%	7,91%	7,43%	0,21%
Índice de transferencias corrientes recibidas	45,13%	48,21%	44,67%	39,18%	39,56%	38,91%	37,24%	38,99%	50,56%	43,78%	45,66%	37,87%

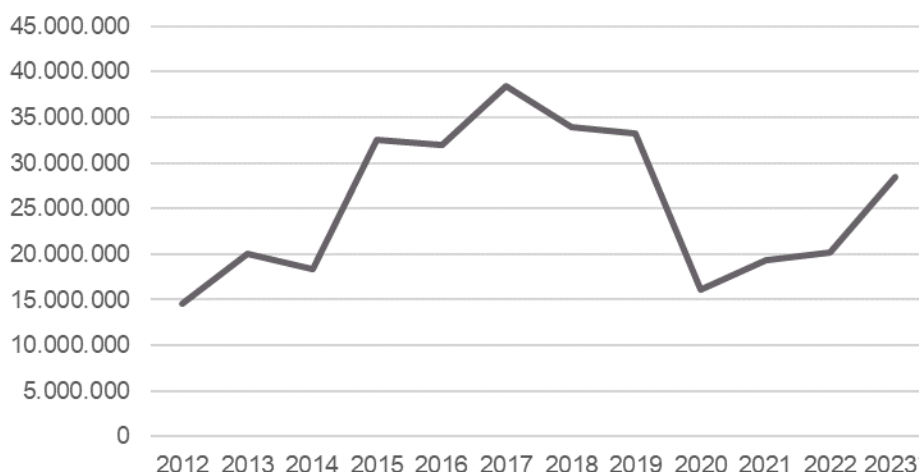
Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

En primer lugar, en cuanto al equilibrio presupuestario, cabe destacar que, en el periodo comprendido entre 2012 y 2022, el Cabildo Insular de Lanzarote presenta un superávit medio en sus presupuestos líquidos de 17.488.395,42 €, destacando los años 2017 y 2021, en los que la diferencia entre sus derechos y obligaciones reconocidas superaban los 35.000.000,00 €.

Considerando el saldo de las diferentes partidas presupuestarias, cabe destacar que, en el periodo comprendido entre 2012 y 2023, el saldo de capital es deficitario, superando los gastos a los ingresos de capital, en términos medios, en unos 8.148.159,32 €. De igual forma pero en menor medida ocurre con las cuentas financieras: el Cabildo Insular de Lanzarote presenta, en promedio para estos 12 años, un déficit en el saldo financiero de 1.429.845,80 €. No obstante, las operaciones corrientes son capaces de cubrir los saldos deficitarios de estas dos partidas presupuestarias.

Atendiendo al saldo de las operaciones corrientes, es decir, el ahorro bruto, en cuanto a la evolución de este indicador, como puede observarse en el *gráfico 4*, este ha seguido una tendencia positiva desde el inicio de la serie hasta el año 2017, con un incremento porcentual del 164,52 % con respecto a 2012. No obstante, a partir de dicho año, y hasta 2020, el ahorro bruto decrece a un promedio anual de - 21,81 %, recuperando una tasa de crecimiento positiva tras el año 2020, incrementando en un 21,84 % medio anual y finalizando el año 2023 con un valor de 28.435.370,76 €. Puede considerarse que el Cabildo Insular de Lanzarote goza de una buena “salud” presupuestaria pues, en términos medios, este valor es positivo y representa casi un 25 % de los ingresos corrientes.

Gráfico 4. Evolución del ahorro bruto anual (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).

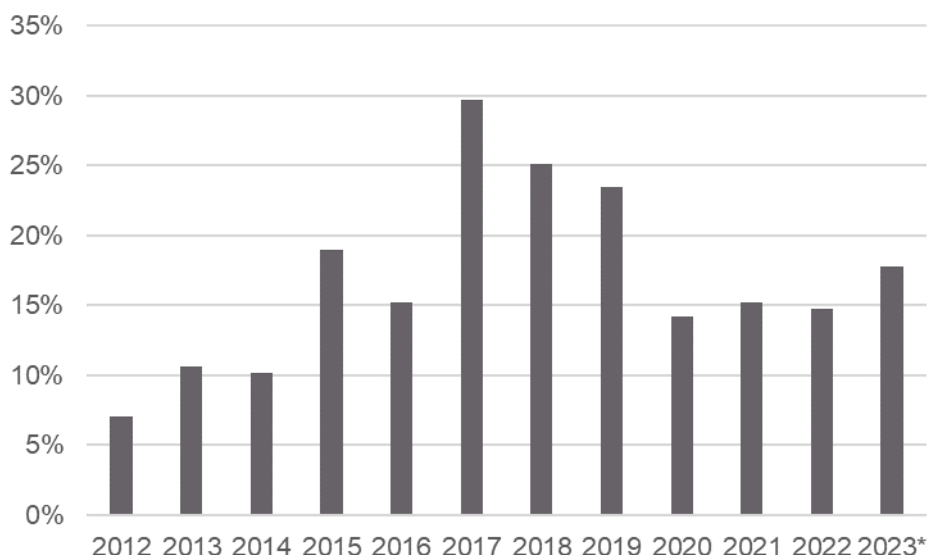


Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

Considerando, en esta ocasión, el ahorro neto de esta entidad local, en el periodo 2012-2023, este es de 13.132.830,79 € en términos medios, siendo siempre positivo, lo que garantiza, en términos generales, que esta institución puede hacer frente a nuevas deudas, considerando los ingresos, gastos y deudas presentes. Asimismo, teniendo en cuenta que este ha de ser, como mínimo, de un 10 % de los ingresos corrientes para el periodo contemplado, puede observarse que el único

año en el que no se cumple este criterio es en 2012. En el resto de años, este criterio se cumple, siendo el año con mayor proporción de ahorro neto sobre los ingresos corrientes el 2017:

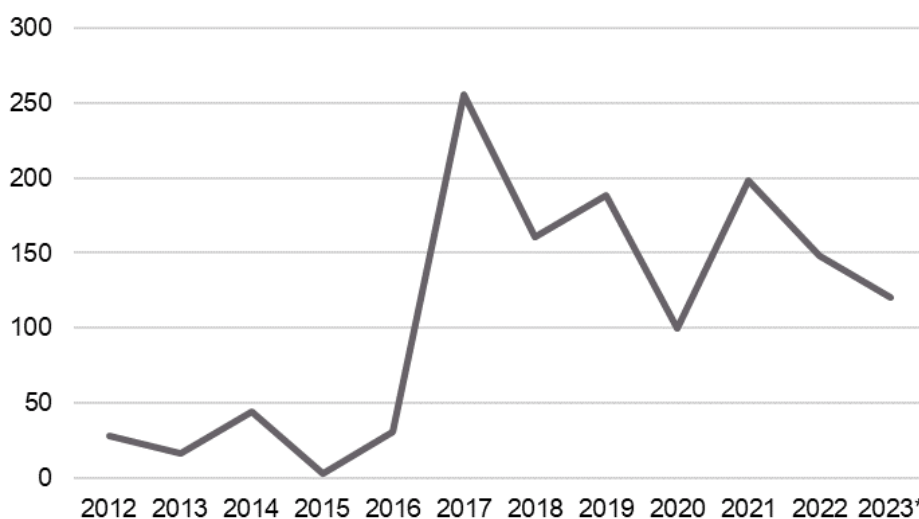
Gráfico 5. Evolución del ahorro neto anual (%). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).



Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

Por otro lado, en cuanto a las inversiones per cápita, cabe destacar el vertiginoso incremento que tiene lugar en el año 2017, pasando de los 30,66 € por persona a los 255,06 € en 2017, siendo este el máximo de la serie. A partir de dicho año, la serie sigue una tendencia muy irregular (tal y como se refleja en el gráfico 6), con fuertes crecimientos y decrecimientos, teniendo una tasa de variación media de – 2,06 %. Para todo el periodo analizado, la inversión en euros por persona de la isla de Lanzarote, en términos medios, es de 107,99 €.

Gráfico 6. Evolución de la inversión per cápita (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).



Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia (2012-2022, liquidación de presupuestos consolidados. 2023, presupuestos consolidados aprobados).

En índice de financiación, por su parte, es positivo durante todo el periodo analizado, lo cual indica que el Cabildo Insular de Lanzarote, lejos de tener necesidad de financiación externa, posee capacidad financiera para el acometimiento de sus presupuestos. Sin embargo, el nivel de dependencia de las transferencias corrientes procedentes de otros organismos o instituciones, es de un 42,48 %, en términos medios.

A pesar de poder extraer conclusiones e incluso proyecciones derivadas del análisis de los datos presupuestarios del Cabildo Insular de Lanzarote de los años comprendidos entre 2012 y 2023*, cabe destacar que la capacidad de financiación futura de esta institución estará determinada por la programación futura de sus gastos, por los costes y pasivos financieros (intereses, amortizaciones y devoluciones de los ingresos financieros obtenidos), etc.

3.3.3 Análisis de la inversión real

La relevancia del análisis de la partida de las inversiones reales, contenida en las obligaciones reconocidas netas de las Administraciones públicas, reside en que, a partir de su análisis, puede deducirse el montante que destinan los organismos a las inversiones en actuaciones relativas a los instrumentos de ordenación.

De esta manera, considerando las bases de datos relativas a la liquidación de los presupuestos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su apartado de desglose de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se obtiene, a partir de la desagregación de partidas que componen las inversiones reales, una proporción estimada de cuánto invierten los ayuntamientos, cabildos e instituciones públicas de carácter legal, en términos de actuaciones propias de los instrumentos de planificación territorial.

En la tabla siguiente se refleja el resultado del análisis de esta partida para el periodo comprendido entre 2012 y 2022, obteniéndose una proporción de un 64,91 % del total de inversiones reales que se destina a este tipo de actuaciones.

Tabla 12. Estimación del porcentaje de las inversiones reales destinadas a instrumentos de planificación territorial. Entidades locales (2012-2022).

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (2012-2022)	TODOS LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DESTINADO A ACTUACIONES PROPIAS DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
DESGLOSE DE LOS GASTOS		
Capítulo 6. Inversiones reales	100,00%	64,91%
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	36,76%	
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	26,41%	
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	21,53%	
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	11,00%	
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,97%	
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,79%	
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	1,74%	
Inversiones en bienes comunales	0,80%	

Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia.

Una vez obtenida esta proporción, se aplica al capítulo de inversiones reales medias del periodo, obteniendo un montante total de 106.073.844 € en concepto de actuaciones destinadas a instrumentos de ordenación, suponiendo esta cuantía un 8,82 % del gasto total medio anual.

Tabla 13. Valor promedio anual y proporción de gasto estimados, destinado a actuaciones en instrumentos de ordenación. Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2022).

2012-2022	VALOR PROMEDIO ANUAL	PORCENTAJE
Actuaciones destinadas a un PG (inversiones reales)	106.073.844	8,82%
Total gastos del periodo	1.202.739.535	

Fuente: presupuesto y liquidaciones de las entidades locales. CONPREL. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia.

3.3.4 Estimación de la capacidad financiera en el horizonte temporal

A partir de los resultados obtenidos en apartados anteriores sobre los presupuestos y sus partidas económicas del Cabildo Insular de Lanzarote, se realiza una estimación de la capacidad financiera de la entidad pública gestora y promotora de este PORN, con el objetivo principal de dilucidar si este organismo tiene disponibilidad económica suficiente para acometer las actuaciones previstas por este plan y desarrolladas en el Estudio económico.

De esta manera, para determinar la capacidad financiera del Cabildo Insular de Lanzarote en el horizonte temporal en el que están previstas dichas actuaciones, se va a llevar a cabo una proyección lineal de los gastos totales de este organismo en el periodo comprendido entre 2025 y

2029, para poder estimar, a su vez, cuáles son las inversiones reales y el montante económico que se destinará a actuaciones previstas en instrumentos de planificación.

Tabla 14. Proyección lineal de los gastos totales, las inversiones reales y la cantidad destinada a actuaciones propias de los instrumentos de ordenación. Cabildo Insular de Lanzarote (2025 – 2029)

AÑO	ESTIMACIÓN DE GASTOS (€)	ESTIMACIÓN DE INVERSIONES (€)	ESTIMACIÓN DE GASTOS RELATIVOS A ACTUACIONES DE PG
2020	108.882.943,67 €		
2021	139.861.155,41 €		
2022	143.658.051,87 €		
2023*	173.888.711,48 €		
2024	187.100.122,31 €	16.501.020,13 €	10.710.755,09 €
2025	201.315.286,49 €	17.754.705,63 €	11.524.518,01 €
2026	216.610.465,41 €	19.103.641,44 €	12.400.107,58 €
2027	233.067.714,56 €	20.555.064,33 €	13.342.221,16 €
2028	250.775.323,65 €	22.116.760,87 €	14.355.912,98 €
2029	269.828.290,34 €	23.797.109,25 €	15.446.621,30 €
TOTAL (2025-2029)		103.327.281,53 €	67.069.381,05 €

A través de las estimaciones obtenidas, puede determinarse que la capacidad financiera del Cabildo de Lanzarote para el periodo 2025-2029 es de 67.069.381,05 €.

No obstante, es necesario considerar la potencial incorporación en cuanto a su participación en la financiación de las inversiones previstas en este PORN del resto de Administraciones a quienes pudiera afectar las actuaciones, como por ejemplo el Gobierno de Canarias, el Estado, la Unión Europea y/o las corporaciones locales. Además de la financiación pública, también es posible integrar la financiación privada y la participación de los agentes económicos y sociales que conviven en el ámbito y/o desarrollan actividades económicas.

4. VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

Una vez obtenidas las estimaciones globales sobre el coste de las actuaciones previstas en el PORN y la capacidad financiera de la entidad local promotora de dichas actuaciones, se procede a la validación de la viabilidad económico-financiera de dichas intervenciones.

De un lado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el estudio económico, se considera que el montante global al que ascienden los costes derivados de las actuaciones previstas en el PORN es de 3.270.324,40 €, divididos en 5 años para el Cabildo Insular de Lanzarote.

Por otro lado, a partir del análisis exhaustivo de los presupuestos liquidados del Cabildo Insular de Lanzarote para el periodo 2012 - 2022 (y consolidados del año 2023), llevado a cabo en el estudio financiero, se estima una disponibilidad financiera total para el periodo comprendido entre 2025 - 2029 en el que se prevé la ejecución de las actuaciones, de 67.069.381,05 €.

Así, teniendo en cuenta los resultados anteriores de costes y disponibilidad financiera estimados para el horizonte temporal establecido:

Tabla 15. Viabilidad económica de las actuaciones previstas (2025-2029).

CONCEPTO	PERIODO				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
CAPACIDAD FINANCIERA	11.524.518,01 €	12.400.107,58 €	13.342.221,16 €	14.355.912,98 €	15.446.621,30 €
COSTES DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES	896.153,21 €	865.697,41 €	583.107,03 €	704.301,21 €	221.065,53 €
VIABILIDAD ECONÓMICA	10.628.364,81 €	11.534.410,17 €	12.759.114,13 €	13.651.611,77 €	15.225.555,77 €

Por lo tanto, comparando la capacidad financiera para los años previstos de la Administración promotora, en este caso el Cabildo Insular de Lanzarote y la estimación de los costes de las actuaciones contempladas en el PORN, que suponen, en términos medios, un 5,09 % anual de la disponibilidad financiera del organismo local, puede observarse, en la *tabla 15*, como la disponibilidad de la entidad local es superior a las inversiones esperadas, por lo que se demuestra que esta puede asumirlas, aún sin tener en cuenta otro tipo de partidas medioambientales, ni las disponibilidades financieras del resto de agentes.

Por lo tanto, se determina la viabilidad económico-financiera del Plan en su conjunto, en los términos establecidos en el presente documento.

5. RELACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POSIBLES. VÍAS DE FINANCIACIÓN

A pesar de la inherente responsabilidad del Cabildo Insular de Lanzarote en cuanto a la planificación, gestión y ejecución de la ordenación de los recursos naturales insulares y la planificación de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, este organismo puede optar a diferentes vías de financiación procedentes de otras Administraciones como el Organismo Autónomo, el Gobierno Estatal o la Unión Europea.

Sin detrimento de lo anterior, la financiación derivada de la planificación por parte del Cabildo Insular puede verse complementada, no solo por las aportaciones de otras entidades públicas, sino también, por organizaciones privadas o herramientas de cooperación público privadas.

Por lo tanto, se recogen, de forma resumida y a título indicativo las principales vías de financiación vigentes que pueden coadyuvar, al Cabildo Insular de Lanzarote, en el sufragio de los costes derivados de este Plan de Ordenación.

5.1 NIVEL EUROPEO

5.1.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión¹

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se concibe como un fondo destinado a contribuir en la corrección de las diferencias entre los diferentes niveles de desarrollo de las

¹ <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/95/el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder->

regiones europeas, sobre todo en aquellos casos en los que las desventajas sean de índole natural o demográfica.

Por su parte, el Fondo de Cohesión se creó para contribuir a la consecución del objetivo general de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión, proporcionando contribuciones financieras en los ámbitos del medio ambiente y las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte.

Así, ambos fondos están enmarcados en los principios de desarrollo sostenible y del fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Estos, deben apoyar actividades que respeten las normas y prioridades climáticas y medioambientales de la Unión. Así, con el fin de impulsar la consecución de una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, tanto el FEDER como el Fondo de Cohesión deben contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a combatir la pobreza energética.

En la siguiente tabla, se muestran los principales objetivos específicos de los fondos FEDER, siendo los objetivos específicos 2 y 3 los apoyados por el Fondo de Cohesión:

Tabla 16. Objetivos específicos del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL FEDER	
1. UNA EUROPA MÁS COMPETITIVA E INTELIGENTE	- Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas - Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para la ciudadanía, las empresas, las organizaciones de investigación y las Administraciones públicas - Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo de estas - Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento - La mejora de la conectividad digital
2. UNA EUROPA MÁS VERDE	- Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero - Fomento de las energías renovables - Desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes - Fomento de la adaptación al cambio climático, prevención de riesgo de catástrofes y resiliencia - Fomento del acceso al agua y gestión hídrica sostenible - Fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente - Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas - Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible
3. UNA EUROPA MÁS CONECTADA, MEJORANDO LA MOVILIDAD	- Desarrollo de una red de transportes resistente al cambio climático, segura, sostenible e intermodal - Desarrollo y refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal y transfronteriza

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL FEDER	
4. UNA EUROPA MÁS SOCIAL E INCLUSIVA	- Mejora de la eficiencia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad - Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en la formación, la educación y el aprendizaje - Fomento de la inclusión socioeconómicas de las comunidades marginadas - Fomento de la integración socioeconómica de nacionales procedentes de terceros países - Garantía de igualdad de acceso a la asistencia sanitaria - Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación social
5. UNA EUROPA MÁS PRÓXIMA A SU CIUDADANÍA	- En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad - En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

Fuente: Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión². Elaboración propia.

5.1.2 Fondo de Transición Justa (FTJ)³

Este fondo puede considerarse como un nuevo instrumento de financiación enmarcado en el contexto del Mecanismo para una Transición Justa del Pacto Verde Europeo y que tiene como principales objetivos apoyar a los territorios más afectados por la transición hacia la neutralidad climática, pretendiendo evitar las desigualdades entre regiones.

Dicho Mecanismo para una Transición Justa consta de tres pilares:

- El Fondo de Transición Justa
- Un régimen específico en el marco del programa InvestEU
- Un mecanismo de préstamo para el sector público CON EL Banco Europeo de Inversiones para movilizar inversiones adicionales a favor de las regiones afectadas.

Por lo tanto, atendiendo al Fondo de Transición Justa, este se basa principalmente en la concesión de subvenciones. De esta manera, este Fondo ayudará a mitigar los costes socioeconómicos provocados por la transición climática, impulsando la diversificación económica y la reconversión de territorios afectados. Para ello, se conceden asistencias destinadas a la inversión productiva en PYMES, a la creación de nuevas empresas, a la investigación e innovación, a la rehabilitación medioambiental, a la energía limpia, a la mejora de las capacidades y al reciclaje de trabajadores, programas de asistencia en la búsqueda de empleo y de inclusión activa, así como a la transformación de las actuales instalaciones con altas emisiones de carbono.

² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80891>

³ <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/214/fondo-de-transicion-justa>

5.1.3 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural FEADER⁴

Otro de los fondos de la Unión Europea es el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER). El objetivo principal de este fondo es financiar la contribución de la Política Agraria Común a los objetivos de desarrollo rural sostenible de la Unión Europea.

Los países de la Unión Europea ejecutan la financiación del FEADER a través de programas de desarrollo rural (PDR), los cuales se cofinancian por los presupuestos nacionales. Cada PDR ha de trabajar a favor de al menos 4 de las 6 prioridades a continuación especificadas:

Tabla 17. Listado de las seis prioridades del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)

PRIORIDADES	ACCIONES
TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN	- Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales. - Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra. - Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
VIABILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	- Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas. - Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y el relevo generacional.
ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA Y GESTIÓN DEL RIESGO	- Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria - Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS	- Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad - Mejorar la gestión del agua - Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos
ECONOMÍA EFICIENTE EN EL USO DE RECURSOS Y RESISTENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura - Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos - Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura - Fomentar la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y forestal
INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	- Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo - Promover el desarrollo local en las zonas rurales - Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

⁴ <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/paginas/feader.aspx>

Fuente: Web Oficial de la Unión Europea. Política Agrícola Común. Desarrollo rural y agricultura⁵. Elaboración propia.

5.1.4 Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)⁶

Por su parte, el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), se trata de un fondo con vigencia entre 2021 y 2027, a través del cual se canalizan recursos financieros de la UE con el objetivo principal de respaldar la política pesquera común, la política marítima y la agenda de la Unión Europea para la gobernanza internacional de los océanos; además de ofrecer apoyo financiero para el desarrollo de proyectos innovadores que velen por la utilización sostenible de los recursos acuáticos y marítimos. El FEMPA pretende que los sectores de la pesca y la acuicultura sean más competitivos, favoreciendo a una economía azul más sostenible.

El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura tendrá las siguientes prioridades⁷:

Prioridad 1: fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.

Prioridad 2: fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de pesca y acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.

Prioridad 3: permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Prioridad 4: reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

5.1.5 El Programa LIFE de la Unión Europea⁸

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico define este programa como “el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente y a la acción por el clima”. Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) atribuye a este programa los objetivos de “contribuir a una transición justa hacia una economía sostenible, circular, energéticamente eficiente, basada en las energías renovables, climáticamente neutra y resiliente frente al cambio climático; debe contribuir a la protección, la recuperación y la mejora de la calidad del medio ambiente y la salud, y a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, entre otros modos, apoyando la aplicación y la gestión de la Red Natura 2000, y combatiendo la degradación de los ecosistemas, ya sea a través de intervenciones directas o apoyando a la integración de dichos objetivos en otras políticas.”

De esta manera, la utilidad de este programa a lo que en este documento respecta reside en que, siendo el Programa LIFE el único instrumento financiero destinado al medioambiente, y considerando su potencial al apoyo monetario de entidades públicas y privadas establecidas en

⁵ https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development_es

⁶ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/document/download/add11fe0-45ca-4ff0-afd2-f10708d8daad_es?filename=emfaf-faq_es.pdf

⁷ Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>

⁸ <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subvenciones/programa-life.html>

Tabla 19. Prioridades y objetivos del Programa Interreg MAC 2021-2027

PRIORIDAD	OBJETIVOS INTERREG	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
MAC INTELIGENTE	Una Europa más competitiva e inteligente	- Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e implantación de tecnologías avanzadas. - Refuerzo de crecimiento sostenible y la competitividad de las PYMES y la creación de empleo
MAC VERDE	Una Europa más verde	- Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero - Fomento de las energías renovables - Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y resiliencia - Fomento de la transición hacia una economía circular - Protección y conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, y reducción de la contaminación.
MAC GOBERNANZA	Mejora de la gobernanza de la cooperación	- Mejora de la capacidad institucional, fomento de las acciones interpersonales, apoyo a una mejor gobernanza de la cooperación
MAC MOVILIDAD	Mejora de la gestión de la migración en origen y destino	- Gestión de la movilidad y la migración.

Fuente: Web Oficial MAC 2014-2020. Cooperación Territorial. INTERREG Fondo Europeo de Desarrollo Regional. MAC 2021-2027¹¹.
Elaboración propia.

5.1.7 Asociación Europea para la Biodiversidad (Biodiversa+)¹²

La Asociación Europea para la Biodiversidad apoya los proyectos de investigación sobre la biodiversidad con impacto sobre la sociedad y las políticas. Esta asociación es parte de la Estrategia Europea de Biodiversidad para 2030. Esta asociación tiene 5 objetivos prioritarios:

1. Planificar y apoyar la investigación y la innovación sobre biodiversidad a través de una estrategia compartida, convocando convocatorias conjuntas anuales para proyectos de investigación y actividades de desarrollo de capacidades.
2. Establecer una red de sistemas armonizados para mejorar el seguimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en toda Europa.
3. Contribuir al conocimiento de alto nivel para implementar soluciones basadas en la naturaleza y valorar la biodiversidad en el sector privado.
4. Garantizar un apoyo eficaz y basado en la ciencia para la formulación y aplicación de políticas de Europa.

¹¹ <https://www.mac-interreg.org/arbol/index.jsp?nivel=1&idPadre=null&id=b2e40a4c-d4f8-4fd5-a126-a61da73359f4>

¹² European Biodiversity Partnership. Biodiversa+. <https://www.biodiversa.eu/2023/06/05/2023-2024-joint-call/>

5. Reforzar la relevancia y el impacto de la investigación paneuropea sobre la biodiversidad en un contexto global.

En la actualidad, la asociación Biodiversa+ tiene en marcha la convocatoria ‘Soluciones basadas en la naturaleza para la biodiversidad, el bienestar humano y el cambio transformador (BiodivNBS), cuyo objetivo es apoyar financieramente la investigación sobre biodiversidad para obtener una mejor comprensión de los puntos de inflexión, las compensaciones y los mecanismos que afectan a las soluciones basadas en la naturaleza, y su implementación exitosa.

5.2 NIVEL ESTATAL

5.2.1 Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó, mediante Orden ministerial de 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2024, en el cual se recogen las líneas de subvención gestionadas por este Ministerio, que responden a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada.
2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible.
3. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
4. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.
5. Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional.
6. Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.
7. Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad.
8. Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático.

De esta manera, a continuación, se presenta una relación de las líneas estratégicas ligadas a cada uno de los objetivos específicos introducidos a continuación (revisadas en la Actualización para el ejercicio 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico 2022 - 2024):

Tabla 20. Objetivos estratégicos y líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 - 2024 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
1. Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
conectada.	Despliegue del almacenamiento energético
	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
	Hidrógeno renovable: un proyecto país
	Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos
	Protección y mejora del medio ambiente
	Explotación minera. Mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del Departamento a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
2.Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible.	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
	Transición Justa: garantizar que la transición hacia una economía climáticamente neutral ocurra de manera justa, sin dejar a nadie atrás.
	Inversiones en transición justa
	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón: continuidad de la política de reactivación de las comarcas mineras, extendiendo su ámbito de vigencia y facilitando su impulso económico, para una transición justa.
	Protección y mejora del medio natural: conservación de la biodiversidad como compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.
	Normativa y desarrollo energético. Asegurar el abastecimiento energético y garantizar una correcta regulación del sector y el análisis y seguimiento de este mercado, todo ello en el marco de la transición ecológica.
	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
	Programa de regeneración y reto demográfico: complementar el atractivo inherente de los municipios pequeños con una propuesta de valor para familias, así como empresas nuevas o existentes, consistente en la disponibilidad de energía 100% renovable, generando competitividad tanto en precio como en valor de marca sostenible y calidad de vida para la ciudadanía.
	Inversiones en transición justa
	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
3.Conservación y restauración de ecosistemas y su	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático: reducción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática
	Gestión e infraestructuras del agua. Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medio ambiente y la

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
biodiversidad	restauración de la naturaleza. · Alcanzar la seguridad hídrica
	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
	Protección y mejora del medio natural. Conservación de la biodiversidad como compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.
	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Programa de carácter transversal que sirve de apoyo a los objetivos de los programas finalistas.
	Explotación minera. Mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del Departamento a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
4.Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	Gestión e infraestructuras del agua. Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. · Alcanzar la seguridad hídrica
	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
	Actuación en la costa
5.Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional	Explotación minera. Mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del Departamento a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Programa de carácter transversal que sirve de apoyo a los objetivos de los programas finalistas.
	Gestión e infraestructuras del agua. Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. · Alcanzar la seguridad hídrica
6.Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	Programa 495B. Meteorología: ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado.
	Explotación minera. Mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del Departamento a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
7.Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad	Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación: plan de 130 medidas de impacto de carácter integral para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía.
	Gestión forestal sostenible
	Gestión e infraestructuras del agua. Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. · Alcanzar la seguridad hídrica
	Protección y mejora del medio natural. Conservación de la biodiversidad como compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.
	Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación: plan de 130 medidas de

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
	impacto de carácter integral para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía.
8.Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático	Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
	Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
	Gestión e infraestructuras del agua. Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. · Alcanzar la seguridad hídrica
	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Programa de carácter transversal que sirve de apoyo a los objetivos de los programas finalistas.

Fuente: Web Oficial Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Actualización para el Ejercicio 2023 del PES 2022 – 2024¹³. Elaboración propia.

5.2.2 Fondo de restauración ecológica y resiliencia

El Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia instrumenta medidas de apoyo, tales como subvenciones, contratos, convenios con sujetos de derecho público y privados y encomiendas de gestión en materia de:

1. Aguas y dominio hidráulico
2. Costas, protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.
3. Cambio climático, su mitigación y adaptación y el fortalecimiento de la resiliencia climática.
4. Prevención de la contaminación, fomento del uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles, de acuerdo con la política de economía circular.
5. Protección del patrimonio natural, de la biodiversidad y de los bosques.
6. Meteorología y climatología.
7. Cualesquiera otras que tenga atribuido el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y sus organismos públicos.

5.2.3 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español (en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE)

En el periodo comprendido entre 2021 y 2026, España será beneficiario del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Para poder ser beneficiarios, los estados miembros han elaborado planes nacionales de recuperación y resiliencia. Así, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español detalla una completa agenda de inversiones y reformas.

¹³ <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-estrategico-subvenciones-2022-2024.html>

Los planes nacionales han de tratar, de forma transversal, cuatro ejes principales: transición ecológica, transformación digital, cohesión territorial y social e igualdad de género.

El PRTR español cuenta con 10 ‘palancas’ y con sus correspondientes componentes:

Tabla 21. Palancas y componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español.

PALANCA	COMPONENTES
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos - Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana - Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad - Preservación del litoral y recursos hídricos - Movilidad sostenible, segura y conectada
III. Transición energética justa e inclusiva	- Despliegue e integración de energías renovables - Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento - Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial - Estrategia de Transición Justa
IV. Una Administración para el siglo XXI	- Modernización de las Administraciones públicas
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España emprendedora	- Política Industrial España 2030 - Impulso a la pyme - Plan de modernización y competitividad del sector turístico - Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial - Reforma institucional de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación - Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	- Plan Nacional de Competencias Digitales - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión - Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	- Revalorización de la industria cultural - España hub audiovisual de Europa

PALANCA	COMPONENTES
	- Plan de fomento del sector del deporte
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	- Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal - Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI - Mejora de la eficiencia del gasto público - Sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones el marco del Pacto de Toledo

Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ministerio de Hacienda. Vicepresidencia Primera del Gobierno. Gobierno de España. <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/paginas/plan.aspx>. Elaboración propia.

5.3 NIVEL AUTONÓMICO

5.3.1 Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transición Ecológica y Energía (2021 – 2023)

Actualmente, no figura un Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transición Ecológica y Energía para el periodo vigente (de 2024 en adelante). No obstante, a continuación, se hace referencia a las líneas de subvención convocadas en el periodo anterior (2021 – 2023), como precedente a las posibles futuras convocatorias:

1. Fomento de la eficiencia energética y de la implantación de las energías renovables.
2. Promocionar el desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias.
3. Fomento de la colaboración de entidades sin ánimo de lucro en la conservación y protección del medio natural, la biodiversidad en Canarias y el cambio climático.
4. Promover que los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias dispongan de un planeamiento general adecuado y adaptado a la legislación vigente.
5. Dotar al Cabildo de Gran Canaria de los medios económicos necesarios para la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
6. Garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, cumpliendo con la normativa de saneamiento y protección frente a fenómenos extremos de inundación.

5.3.2 Reservas de La Biosfera de Canarias: financiación de la reserva de la Biosfera

En el marco de la Reservas de la Biosfera y para su financiación marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones a financiar han de ejecutarse en el marco de las Reservas de La Biosfera de Canarias. En las Islas Canarias han sido declaradas Reserva de la Biosfera las islas de La Palma (1983), Lanzarote (1993), El Hierro (2000), Gran Canaria (el 46% de la Isla) (2005), Fuerteventura (2009), La Gomera (2012) y el Macizo de Anaga en Tenerife (2015). La cuantía total de las subvenciones para el año 2022, ascendió a un total de 5.593.623,00 €. Podrán ser entidades beneficiarias los órganos de gestión de cada Reserva de la Biosfera, y también Cabildos Insulares, Ayuntamientos y otras Entidades Locales, Cofradías de

Pesca, Asociaciones y ONGs, entidades de Custodia del Territorio, agrupaciones empresariales y profesionales, Universidades y entidades de investigación, autónomos, pymes y empresas.

Las actuaciones subvencionables deberán abordar los siguientes objetivos:

1. Conservación y gestión de la biodiversidad y de los recursos naturales.
2. Mejora de la gobernanza en Reservas de la Biosfera.
3. Fomento del desarrollo sostenible.
4. Apoyo a la sostenibilidad del turismo, mejora del patrimonio cultural y del paisaje.
5. Medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible de los recursos naturales y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos y una economía baja en carbono.

Se trata de subvenciones destinadas a financiar actuaciones en Reservas de la Biosfera de las Islas Canarias.

5.4 OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

En España, el conjunto de espacios naturales protegidos se financia, casi en exclusiva, por fondos públicos, siendo esta carga cada vez mayor debido a las necesidades de mantenimiento, conservación y protección de estos espacios. De esta manera, aunque se recurre a financiación procedente de otros organismos como la Unión Europea o el gobierno estatal, la financiación relativa a la gestión y administración de los espacios naturales protegidos sigue siendo insuficiente: los costes de estas áreas ya no se basan solo en los derivados de su propia existencia, sino también en los relativos al incremento de la presión turística. A pesar de que el turismo de naturaleza no es un fenómeno reciente, en los últimos años los espacios naturales protegidos se han convertido en focos cada vez mayores de receptores de visitantes, bien como destino propio, o bien como destino complementario dentro de una oferta más grande (Muñoz, 2008¹⁴)

El turismo de naturaleza, para territorios como las Islas Canarias, donde el turismo de masas predomina y genera una fuerte presión en el medio, supone una de las alternativas más viables para combatir la estacionalidad del modelo turístico tradicional de sol y playa. No obstante, la concentración y masificación de visitantes, el crecimiento desordenado del turismo en este tipo de espacios, las nuevas exigencias en cuanto a calidad e innovación incluso en las experiencias recreativas en la naturaleza, el auge de empresas privadas que ofrecen actividades complementarias y la imperante necesidad de contar con servicios complementarios al turismo, puede provocar la degradación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Lejos de pretender desligar los espacios naturales protegidos de las actividades turísticas, el verdadero reto consiste en coordinar el desarrollo turístico, pues la ordenación de estos espacios pasa también por la planificación de las actividades humanas que en ellos se desarrollan (Galindo et al., 2000¹⁵). Así, considerando la perspectiva económica en la gestión de los espacios naturales

¹⁵ Galindo, M.P.; Gilmartin, M.A. & Corraliza, J.A. (2000). El medio natural. En Psicología Ambiental (Coord. Aragonés, J.I & Amérigo, O, M.). Ed. pirámide. Madrid, 483 pp.

protegidos, las partidas de gasto cada vez menores y el auge del turismo en estas áreas, es posible establecer alianzas estratégicas entre el sector medioambiental y el turístico, proporcionando vías alternativas e innovadoras a la financiación del mantenimiento, la protección y todas aquellas acciones necesarias para la conservación del medioambiente y los ecosistemas.

A continuación, se enumeran y describen brevemente posibles medidas¹⁶ a implementar, y que ya se utilizan en otros espacios naturales protegidos de países de todo el mundo, con el objetivo de que la Administración gestora pueda diversificar el origen de su financiación, siendo menos dependiente de los fondos públicos:

- Tasas o tarifas: se cobran a visitantes de dichos espacios, bien por la propia entrada al espacio natural, pudiendo ser estas fijas o según determinados criterios (grupos de edad, situación laboral, etc.); por el desarrollo de determinadas actividades recreativas, como puede ser la práctica de diferentes deportes; o por la utilización o el disfrute de determinadas infraestructuras o servicios proporcionados por este (aparcamientos, refugios, etc.). Con esta alternativa, no solo pueden financiarse los costes directos de su mantenimiento y protección, sino que además, puede solucionar, en cierta medida, los problemas de masificación, al mismo tiempo que generan en los y las turistas una mayor responsabilidad con el espacio.
- Tasa turística: en este caso, dicha tasa, aplicada en la actualidad en más de 130 ciudades europeas, consiste en gravar el precio de la estancia por noche en los diferentes alojamientos turísticos. A pesar del carácter general de este impuesto, y considerando la significatividad del turismo que acude a los espacios naturales con motivos de recreación, esparcimiento u ocio, la aplicación de este podría suponer una fuente de ingresos robusta y parte de ella podría destinarse a la gestión de los espacios naturales.
- Licencias y permisos: consiste en los pagos realizados por todas aquellas empresas u organizaciones privadas que operan dentro del Parque Natural de Los Volcanes, como pueden ser guías turísticos, turoperadores, empresas cinematográficas o audiovisuales, excursiones de buggies, de vehículos 4x4, de bicicletas, ... La relevancia de la implementación de este tipo de medidas reside en la necesidad imperante de controlar tanto el número, como el impacto de las empresas que desarrollan actividades dentro del parque a través de autorizaciones o concesiones temporales, al mismo tiempo que se reinvierte parte de los ingresos económicos generados por el parque en su conservación.
- Concesiones, franquicias o leasing comercial: concesiones a empresas que exploten infraestructuras, equipamientos o servicios dentro del espacio natural protegido,

¹⁶ Arturo López y Sira Jiménez. (2006). Fuentes de financiación sostenibles para áreas protegidas en la región mediterránea. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido, Fundación Biodiversidad, Madrid, España y Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, España. 144 páginas.

Martín, G. (2010). Es posible financiar las áreas protegidas [Tesis de Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de La Matanza]. Repositorio Digital UNLaM.

Muñoz, J. (2007). Nuevos retos y oportunidades para la financiación de los servicios de uso público en los espacios naturales protegidos. Asociación Española de Ecología Terrestre (AEET). Ecosistemas 16 (3): 125-136.

Muñoz, M. (2008). *Evaluación y financiación del uso público en espacios naturales protegidos*. El caso de la Red Española de Parques Nacionales. Madrid.

descargando a la Administración de su aprovechamiento y gestión. En el caso del Parque Natural de Los Volcanes, este tipo de medida podría aplicarse, por ejemplo, a la administración de los aparcamientos situados dentro de sus límites.

- Comercialización y derechos de marca. Actualmente, muchas empresas predominantemente turísticas, comercializan productos con referencias claras a espacios naturales protegidos. En el caso de constituir una imagen de marca con derechos de propiedad, la utilización, comercialización y venta de productos con la imagen o cualquier otra alusión al Parque Natural de Los Volcanes debería pagar tasas, sirviendo estas como ingresos para la financiación de las cuestiones relativas al espacio natural.
- Voluntariado o aportaciones voluntarias.
- Como ya se ha mencionado anteriormente, los espacios naturales ofrecen múltiples beneficios a la sociedad, pues sirven de escenario para multitud de actividades culturales, científicas, económicas, ... al mismo tiempo que proporcionan incontables servicios ecosistémicos difíciles de cuantificar, como pueden ser el control de la erosión, la amortiguación y atenuación de los movimientos masivos, regulación del ciclo hidrológico y el flujo del agua, protección del viento y fuego.

De esta manera, en la actualidad, coexiste la necesidad imperante de actuar en el medio, a través de políticas de mantenimiento, conservación, protección y gestión de los espacios naturales, al mismo tiempo que se tiene en cuenta el incremento de gastos que han de acometer las Administraciones en relación a los espacios naturales, debido al aumento de visitantes y de servicios que estos demandan. Por lo tanto, se requiere de la planificación de nuevos métodos, como los planteados anteriormente, que sirvan de complemento al conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que deben ser provistos por la Administración en los espacios naturales, y que aseguren, su sostenibilidad, no solo medioambiental, sino económica.

6. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA O IMPACTO ECONÓMICO

Como se mencionó en los primeros apartados de esta memoria, este documento no contempla actuaciones de transformación para la ordenación del medio urbano, sino acciones, medidas o intervenciones para la ordenación de un espacio natural protegido, por lo que no es exigible la memoria o informe de sostenibilidad económica, según el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, en su artículo 22:

“Artículo 22. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano.

(...)

4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas

afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.”

7. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

7.1 ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos específicos del PORN	13
Tabla 2. Programa de actuaciones previsto y objetivos específicos.....	16
Tabla 3. Programa de actuaciones previsto y prioridad de las intervenciones.	18
Tabla 4. Estimación del coste de las actuaciones previstas.....	19
Tabla 5. Temporalidad de las actuaciones previstas.....	20
Tabla 6. Síntesis de la estimación económica por periodos.....	21
Tabla 7. Evolución de los ingresos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).....	24
Tabla 8. Evolución de los gastos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).	25
Tabla 9. Equilibrio presupuestario a partir de las partidas de ingresos y gastos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).....	29
Tabla 10. Indicadores de equilibrio presupuestario (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).	29
Tabla 11. Indicadores de la situación económico-financiera. Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).....	30
Tabla 12. Estimación del porcentaje de las inversiones reales destinadas a instrumentos de planificación territorial. Entidades locales (2012-2022).	34
Tabla 13. Valor promedio anual y proporción de gasto estimados, destinado a actuaciones en instrumentos de ordenación. Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2022).	34
Tabla 14. Proyección lineal de los gastos totales, las inversiones reales y la cantidad destinada a actuaciones propias de los instrumentos de ordenación. Cabildo Insular de Lanzarote (2025 – 2029).....	35
Tabla 15. Viabilidad económica de las actuaciones previstas (2025-2029).....	36
Tabla 16. Objetivos específicos del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER)	37
Tabla 17. Listado de las seis prioridades del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)	39
Tabla 18. Subprogramas del Programa LIFE.....	41
Tabla 19. Prioridades y objetivos del Programa Interreg MAC 2021-2027	42
Tabla 20. Objetivos estratégicos y líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 - 2024 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	43
Tabla 21. Palancas y componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español.	47

7.2 ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de ingresos y gastos (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).	26
Gráfico 2. Desagregación de ingresos según su clasificación económica (%). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).....	27
Gráfico 3. Desagregación de gastos según su clasificación económica (%). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).....	28
Gráfico 4. Evolución del ahorro bruto anual (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).	31
Gráfico 5. Evolución del ahorro neto anual (%). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*).	32
Gráfico 6. Evolución de la inversión per cápita (€). Cabildo Insular de Lanzarote (2012-2023*). ...	33